

# CHILE INMENSO : DESIERTO DE ATACAMA Y RAPA NUI , LA LEGENDARIA ISLA DE PASCUA

15 – 26 OCTUBRE 2025



Noche, nieve y arena hacen la forma  
de mi delgada patria,  
todo el silencio está en su larga línea,  
toda la espuma sale de su barba marina,  
todo el carbón la llena de misteriosos besos.

Del poema "Descubridores de Chile" de Pablo Neruda.



**ITINERARIO DE 12 DIAS : ( 2 noches en vuelo + 9 noches hotel)**

## **DIA 1 BARCELONA – SANTIAGO DE CHILE**

**Miércoles 15 OCT 2025**



A las 21,00 hs presentación en el Aeropuerto de Barcelona, TERMINAL T1. La hora del encuentro, hora de salida del vuelo y el número de mostradores será reconfirmado en la hoja de datos que se entregará en la reunión informativa que tendrá lugar con todos los viajeros aprox un mes antes de la salida. Bienvenida por parte de la guía de RT CULTURAL que nos acompañará durante todo el viaje.

**Trámites de facturación y embarque.**

## **DIA 2 SANTIAGO DE CHILE**

**Jueves 16 OCT 2025**

**Salida a las 00.05 h.** en el vuelo regular DIRECTO a Santiago de CHILE. Este vuelo tiene una duración aproximada de 13 horas y 25 minutos. Vuelo operado por LEVEL/ IBERIA.

Noche a bordo.

**Llegada a las 09,40 hs (hora local).** La diferencia horaria entre Santiago y Barcelona es de - 4 horas. Bienvenida por parte de nuestro guía local.

Nos encontramos en el país más largo del mundo: más de 4.300 kilómetros desde la región del Norte Grande, en la frontera con Perú y Bolivia, hasta el extremo sur de Sudamérica. Chile está situado en la periferia sur, en las coordenadas más australes del globo terráqueo. Según desde dónde se lo mire, esta lejanía parece compensarse de la plétórica naturaleza que despliega. A lo largo de su geografía, ofrece una diversidad de paisajes que comprende desiertos, playas, ciudades, montañas, valles, ríos, lagos, volcanes, termas y glaciares.

El territorio de Chile se extiende desde los 17º 30' a los 90º, latitud Sur. Posee una superficie continental e insular de 756.626 km<sup>2</sup> aproximadamente, sin considerar el sector antártico. Su ancho medio es de 177 kilómetros, con un mínimo continental de 90 km., ubicado entre el paso de la Casa de Piedra y Punta Amolanas, al norte de la desembocadura del río Choapa, en la región de Coquimbo. También incluye las islas de Pascua o Rapa Nui, San Félix, San Ambrosio, Salas y Gómez, además del archipiélago de Juan Fernández, con lo cual abarca 200 millas de mar territorial.

Traslado a nuestro hotel y distribución inmediata de habitaciones para poder descansar después del largo vuelo.

Alojamiento en el hotel **PULLMAN HOTEL LOS CONDES**. 4\*\*\*\* locales o similar.

<https://all.accor.com/hotel/B461/index.es.shtml>



Nos reuniremos hacia el mediodía para empezar a descubrir la ciudad pero antes realizaremos el **almuerzo** en un restaurante.

Visita panorámica de la capital chilena. Iniciaremos el recorrido por la Comuna de Santiago, considerada como el centro histórico. Desde la Plaza de la Constitución se llega al Palacio de la Moneda. Es el lugar histórico más emblemático que ver en Santiago de Chile. Fue el escenario en 1973 de la muerte de Ayende y del inicio del golpe de estado de Pinochet. Su nombre se debe a que ocupa el lugar de la antigua Casa de la Moneda, inaugurada en 1805. Posee una blanca fachada imponente y es la sede del Presidente de la República de Chile.

Muy cerca encontramos la Catedral Metropolitana de Santiago, sede principal de la iglesia católica en Chile. Se halla en la Plaza de Armas, en un espacio que ya le reservó el fundador de Santiago de Chile – Don Pedro de Valdivia – a mediados del siglo XVI. Sin embargo, este gran templo no sería finalizado hasta el año 1800. Es de estilo neoclásico y en su interior presenta una gran cantidad de altares densamente ornamentados.

Nos gustará conocer el animado Mercado Central y el Parque Balmaceda donde encontramos la Antigua estación de trenes (Estación Mapocho).

Bellavista es un barrio bohemio que se encuentra en las faldas del Cerro San Cristóbal. Sus coloridas casas albergan, hoy en día, restaurantes de autor, teatros, universidades y discotecas, convirtiéndolo en uno de los barrios más visitados de Santiago. A mediados del siglo XX, el gran poeta chileno Pablo Neruda se construyó aquí una casa. El Parque Los Dominicos se ubica al final de la Avenida Apoquindo, comprende centros culturales, comercio en general, la Iglesia Los Dominicos (patrimonio cultural y monumento nacional) y el famoso centro artesanal Pueblito de Los Dominicos en el que podremos ver la labor de los artesanos y comprar artesanía de todo el país. Finalizaremos la visita a Santiago en el Cerro de San Cristóbal donde disfrutaremos de una gran vista panorámica sobre la capital.



## DIA 3 SANTIAGO DE CHILE – CALAMA – SAN PEDRO DE ATACAMA

**Viernes 17 OCT 2025**

Desayuno.

Dedicaremos la mañana a visitar con nuestro guía local dos interesantes museos.

Prestaremos especial atención al **MUSEO PRECOLOMBINO**. El Museo ocupa uno de los edificios más importantes de la Colonia. De estilo neoclásico, fue construido en 1805 para albergar al Palacio de la Real Aduana durante la administración colonial. Se encuentra ubicado a una cuadra de la Plaza de Armas.



Durante más de cincuenta años, el arquitecto y filántropo chileno Sergio Larraín García-Moreno formó una importante colección de objetos precolombinos, conformó una completa colección de objetos que en su conjunto representa un arte propiamente americano. El museo alberga obras de arte únicas que demuestran la diversidad cultural americana, destacando su valiosa colección textil andina, con piezas de más de 3000 años de antigüedad. Destacan las Momias de Chinchorro, las más antiguas del mundo, obras en cerámica, metal y piedra, verdaderas obras de arte de mayas y aztecas. Se trata de un recorrido muy interesante por las culturas andinas, también de los antiguos pueblos del Amazonas y el Caribe, y una sobresaliente colección de arte de las sociedades que habitaron el actual territorio chileno.

Tras la visita al museo, visitaremos el cercano **MUSEO DE SANTIAGO CASA COLORADA**.

Ubicado en el corazón de la ciudad, el Museo, a través de su exposición permanente, nos invita a recorrer la historia de la ciudad de Santiago desde el periodo de los primeros poblamientos del Valle del Mapocho hasta principios del siglo XXI. A través de ocho salas, podremos explorar una amplia variedad de dispositivos, entre los que se incluyen maquetas, mapas históricos, cartografías e impresiones 3D,



pinturas, dioramas, y piezas prehispánicas, donde cada elemento ha sido seleccionado y presentado para ofrecer una comprensión profunda y envolvente del desarrollo de nuestra ciudad. Construida por Joseph de la Vega a fines del siglo XVIII, la Casa Colorada fue la residencia de Mateo de Toro y Zambrano, quien junto a su familia habitaron esta residencia señorial emplazada a pocos metros de la Plaza de Armas.

Desde esta casa, Mateo de Toro saldría al Tribunal del Consulado para presidir el cabildo abierto del 18 de septiembre de 1810, que resolvería formar la Primera Junta Nacional de Gobierno. Con el paso de los años sirvió como Cuartel General del Ejército Libertador y posteriormente fue cedida durante algunos años a Lord Thomas Cochrane. A comienzos del siglo XX, la casa cambiaría su uso cotidiano para pasar a ser galería comercial, función que tendría hasta el año 1977 cuando es declarada Monumento Nacional, siendo expropiada por el Municipio de Santiago y convertida en Museo en 1981.

**Almuerzo** en un restaurante. Traslado privado al aeropuerto de Santiago. Salida a las 18,34 h en vuelo regular de LATAM con destino **CALAMA**. Llegada a las 20,42 hs, y traslado en nuestro vehículo privado hasta **San Pedro de Atacama**, pueblo tradicional situado a los pies del volcán Licancabur. Será nuestro cuartel general en estos próximos días dedicados a descubrir y disfrutar de uno de los desiertos más fascinantes del mundo : **ATACAMA** . Los antiguos indios aseguraban que el desierto de Atacama era un lugar místico de grandes poderes. Vamos a comprobarlo ¡¡¡¡.

**Cena fría** y alojamiento en el **HOTEL CUMBRES SAN PEDRO** . 4\*\*\*\* locales o similar.

<https://www.cumbressanpedro.com/>



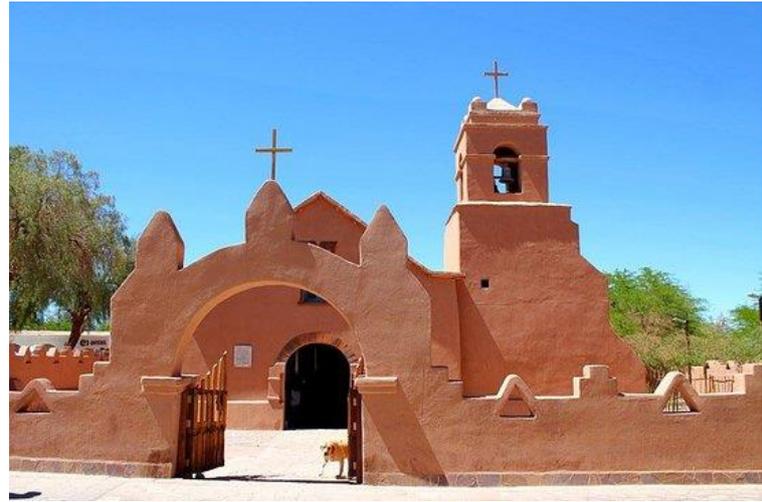
## **DIA 4 SAN PEDRO DE ATACAMA ( valle de la Luna)**

**Sábado 18 OCT 2025**

Desayuno.

Esta mañana realizaremos una visita tranquila . Es prudente descansar para acostumbrarnos a la altura. San Pedro se encuentra a 2.500 m de altura. Es importante beber mucha agua, comer ligero y no realizar esfuerzo físico. Una buena opción es disfrutar de las instalaciones balnearias de nuestro hotel , miden más de 1.000 m2 y cuentan con tres piscinas interiores y dos piscinas temperadas al aire libre, complementadas por saunas húmedas y secas. A media mañana saldremos para visitar el pueblo de San Pedro. Su centro histórico es pequeño, pero resulta pintoresco y acogedor.

Nuestro guía nos mostrara los rincones más pintorescos de esta encantadora población , autentico corazón de Atacama. La calle principal es la calle Caracoles llamada así por la antigua mina de oro que se encontraba en este lugar. La Casa de Pedro de Valdivia es la construcción más antigua del pueblo, cruzando la plaza se visitará la prefectura actualmente la Municipalidad de San Pedro de Atacama la segunda más antigua de Chile y terminaremos con una visita al Cementerio de San Pedro y a su característica iglesia. Nos gustara explorar las pequeñas tiendas donde podremos encontrar artesanía local y prendas de la lana de alpaca tejidas por las señoras de lugar. **Almuerzo** en un restaurante.



Por la tarde visitamos el **VALLE DE LA LUNA**.

Se encuentra ubicado a 17 kilómetros del centro de San Pedro, en la zona de la Cordillera de la Sal. Declarado santuario de la naturaleza por su gran belleza natural y extraña apariencia lunar a lo cuál debe su nombre. Se trata de un área de formaciones de piedra y arena que por milenios las inundaciones y los vientos le han dado una serie de colores y textura que le hacen similar a la superficie lunar. Ascenderemos a una gran duna donde apreciaremos el maravilloso y sorprendente entorno de esta zona y el volcán Licancabur. Este maravilloso fenómeno natural, es debido al encuentro del desierto de Atacama con la cordillera de Los Andes, el cuál es producido por suaves cambios de pendientes, conformada por conos de rodados provenientes de las quebradas de la cordillera.

El Valle de la Luna tiene lagos secos, en donde la composición de sal de éstos los cubre de un hermoso manto blanquecino. Encontramos escarpes de todos los colores; verdes, azules, rojos y amarillos . Sus formas son diversas , el sol hace variar sus tonos en mil formas diferentes durante el día, especialmente en las horas crepusculares que alcanza su máxima belleza. Después del atardecer, regresamos a nuestro hotel.



**Cena y alojamiento.**

## DIA 5 SAN PEDRO DE ATACAMA ( Lagunas altiplánicas)

Domingo 19 OCT 2025

Desayuno.

Hoy vamos a disfrutar de las Lagunas Miscanti y Miñiques, ubicadas a 4.300 m de altura. Ascendemos por la cordillera de los Andes para llegar a las **Lagunas de Miscanti y Meñiques** de intenso color azul y orillas blancas, ubicadas en la Reserva Nacional Los Flamencos, rodeada de imponentes cerros y volcanes originando un paisaje único en esta región. La belleza de los paisajes característicos del altiplano nos impresionará. Además de su paisaje y colores únicos, en esta área, es posible observar una gran variedad de vida silvestre como flamencos, vicuñas y zorros.



Seguimos ruta hacia **Socaire**, pueblo de origen prehispánico, asentado en las zonas altas de Atacama. Destaca su sistema tradicional de cultivo a base de terrazas y sus típicas casas de piedra, estilo atacameño con techumbre de barro y madera.

Luego, visitamos el Salar de Atacama y recorreremos la **Laguna Chaxa** donde podremos presenciar los flamencos y otros tipos de aves.



Más tarde nos dirigimos hacia **Toconao**. En ruta podremos observar especies de árboles autóctonos de la zona como el tamarugo y el chañar. El nombre Toconao significa lugar de piedras, y viene de las palabras kunza tocknar, que significa piedra. En 2006 se estableció una comunidad indígena atacameña autodenominada Comunidad Ancestral Lickanantai de Toconao, amparada bajo la Ley Indígena chilena y legislaciones internacionales sobre pueblos ancestrales y originarios de las Naciones Unidas.



Toconao, es un oasis, que gracias a la pureza del agua, permite el cultivo de todo tipo de frutas, algunas especies nativas y otras traídas por los conquistadores españoles. Sus frutos se destacan por su alto contenido de ácido ascórbico (vitamina C), que se debe a sus tierras agrícolas regadas por ríos de menor caudal provenientes de la cordillera y que desembocan en el salar. Frente a su plaza se ubica la Iglesia y Campanario de San Lucas, que datan originalmente del siglo XVIII. Aunque fueron reconstruidos después de terremotos e incendios, conservan su encanto y ambos fueron declarados Monumento Nacional. Son cuidados actualmente por una congregación de religiosas. La actividad del pueblo se basa en la talla de diversas esculturas de piedra volcánica, y miniaturas de los mismos, que, son extraídas de una cantera propia de la Comunidad Indígena. La población destaca por el ordenamiento que le dieron los antiguos pobladores a su pueblo y la cultura heredada del cuidado de las especies y medioambiente. Es un pueblo construido enteramente

de piedra liparita que entre sus bondades, mantiene temperado el interior, independiente de la estación climática. Para los lickanantai, los animales son sus hermanos menores; el agua es su hermana, la tierra su vientre natural, este tipo de educación cultural es traspasada religiosamente de padres y madres a sus hijos y así sucesivamente de generación en generación. Continuamos con la vista panorámica del hermoso contraste que se produce entre el verdor del Valle de Jerez y el desierto.

#### **Almuerzo** en un restaurante.

Por la tarde dispondremos de un tiempo libre en San Pedro de Atacama para un rato de compras o tomar el pulso al ritmo pausado y a la vez alegre de esta tranquila villa.

El Pueblo de Artesanos San Pedro de Atacama, junto a la terminal de buses, reúne más de 15 artesanos con sus respectivos talleres. Venden sus productos y también muestran su taller donde se puede apreciar el proceso productivo. Se puede encontrar la más completa muestra y oferta de productos artesanía de la comuna, incluyendo sus ocho pueblos altiplánicos: tejidos de animales de origen local, piedra volcánica, artesanía con semillas, esculturas y cerámicas, mosaicos, artesanía con motivos de pintura rupestre, cerámica en mural, orfebrería en cobre, bronce, collares, aros, etc.

#### **Cena** y alojamiento.



## DIA 6 SAN PEDRO DE ATACAMA- TATIO – CALAMA - SANTIAGO

Lunes 20 OCT 2025

### Desayuno box.

Hoy nos toca madrugar pero valdrá la pena jiji.



Salida hacia los **GEYSERS DE TATIO**. Se encuentran a 90 Km al Norte de San Pedro y a 4300 m de altura. Llegaremos al amanecer, es el momento del día donde el paisaje es más espectacular. Son varias decenas de géiseres que expulsan agua hirviendo en medio de picos altos de nieves eternas. En el corazón mismo de la cordillera de los Andes, El Tatio es el campo geotermal más grande del hemisferio sur y el segundo en extensión del continente americano, apenas detrás del famoso Yellowstone. Conforman un grandioso espectáculo natural, algo más de

80 géiseres activos se distribuyen por el valle. Pura maravilla. Con temperaturas que superan los 90 °C, el agua de los géiseres de El Tatio proviene de depósitos ubicados entre rocas volcánicas. Desde esos depósitos subterráneos, rodeados de capas graníticas de hasta 2,000 metros de espesor, el líquido asciende hasta la superficie a través de diversas fallas geológicas que se distribuyen a lo largo de todo el campo geotermal. “El agua que llega hasta la superficie lo hace de manera controlada y por eso no levanta chorros de gran altura”, señala el geofísico chileno Arturo Muñoz, especialista en zonas geotermales. Este ascenso controlado se traduce en chorros hirvientes que nunca superan los 20 metros de altura. Pese a la escasa magnitud de los chorros de agua hirviendo, el espectáculo de El Tatio resulta increíble gracias a las colosales cortinas de vapor caliente que se levantan varias decenas de metros y convierten la geografía en un escenario casi fantasmagórico. En las primeras horas de la mañana, especialmente antes del amanecer, estas cortinas de vapor resultan descomunales por efecto de las bajas temperaturas. La bruma en ese momento lo cubre todo y envuelve el paisaje de forma misteriosa.



A continuación visitaremos **MACHUCA**. Es un pequeño pueblo que cuenta solo con 25 casas y una Iglesia, la población no supera los 100 habitantes y la principal actividad económica es el pastoreo de llamas y el turismo. El “Enfloramiento de las llamas” es una fiesta en que se adorna el ganado con lanas de colores y flores, tanto en las orejas como en el cuello. Es una costumbre de los pueblos aymaras y atacameños relacionada con la fertilidad y la protección de los animales. Las llamas del lugar están según la época adornadas con hilos de colores en las orejas.



**Almuerzo** en un restaurante.

Abandonamos esta fantástica región con la seguridad que nunca olvidaremos ni a sus paisajes ni a sus gentes. Ruta en nuestro autocar privado en dirección al aeropuerto de CALAMA.

Salida a las 18,54 en vuelo directo de LATAM con destino Santiago.

Llegada a las 20,59 h. Traslado caminando ( 5 minutos) hasta nuestro hotel ubicado en la misma terminal del aeropuerto. La ubicación es perfecta ya que nos permite descansar más horas y estamos ya junto a la terminal desde donde volaremos mañana a la isla de Pascua.

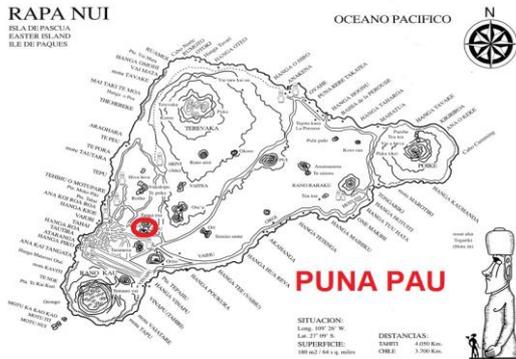
**Cena** y alojamiento en el **HOTEL HOLIDAY INN AEROPUERTO**. 3\*\*\* locales. o similar



## DIA 7 SANTIAGO DE CHILE – ISLA DE PASCUA

Martes 21 OCT 2024

Desayuno.



Salida en vuelo regular de LATAM a las 09,25 con destino a la **ISLA DE PASCUA**. Llegada a las 12,50 h. (hora local). La diferencia horaria entre Isla de Pascua y Santiago es de - 2 horas.

Este vuelo tiene una duración aproximada de 5 horas y 20 minutos.

Por fin hemos llegado a RAPA NUI, así es conocida por sus habitantes, la Isla de Pascua, nos encontramos en la isla más remota del océano Pacífico. Pertenece a la región de Valparaíso, ubicada en la Polinesia, Oceanía. Tiene una superficie de 163,6 km<sup>2</sup>, lo que la convierte en la mayor de

las islas del llamado Chile insular. Su población de aproximadamente 7.750 habitantes, se concentra en Hanga Roa, capital y único poblado existente en la isla. La tierra habitada más cercana es el territorio británico de las islas Pitcairn, a unos 2000 km al oeste. Es la isla no antártica más meridional del océano Pacífico oriental.

La isla es uno de los lugares más deseados como destino turístico del mundo debido a su naturaleza y la cultura ancestral de la etnia rapanui, cuyo más notable vestigio corresponde a enormes estatuas antropomorfas conocidas como **moái**. Para preservar dichas características, el pueblo rapanui administra desde 2016 el parque nacional Rapa Nui a través de la Comunidad Indígena Polinésica Ma'u Henua, la Unesco declaró este parque como Patrimonio de la Humanidad en 1995.



RAPA NUI tiene una forma de triángulo rectángulo con lados de 16, 17 y 24 kilómetros de «hipotenusa», correspondiente a la costa oriental. En cada vértice se ubican tres volcanes inactivos. Al norte se encuentra el Maunga Terevaka, que con 511 metros de altitud es el punto más alto de la isla; por el sudeste se ubica la península del Poike, con su volcán principal, el Puakatiki, con 377 m de altura, y al sudoeste se encuentra el cráter del Rano Kau con 324 m, en cuyo interior existen diversas lagunas. Otros cerros de importancia son el Rano Aroi y el Rano Raraku.

El resto de la isla corresponde a lomas y laderas. La costa es escarpada y rocosa con una serie de islotes cercanos, como el Motu Nui, Motu Iti y Motu Kao Kao en el extremo sudoeste, el islote Motu Tautara en la costa poniente y el Motu Marotiri en la costa occidental. Las únicas excepciones son la costa frente a Hanga Roa y el sector de Anakena, donde se ubica la playa del mismo nombre y la playa de Ovahe.

Bienvenida al estilo “polinesio”.

Nos encontramos en **HANGA ROA**, la capital y también única población de la isla.

**Almuerzo** en un restaurante.



Nuestro guía local nos introducirá en la vida cotidiana de sus habitantes. Visitaremos el mercado local, la calle principal con el Ayuntamiento y la caleta donde se reúne la juventud junto al campo municipal de deportes., Nos gustara conocer la Iglesia católica de la Santa Cruz ( única en la isla) . Una muestra palpable del sincretismo religioso que se vive en Isla de Pascua. La primera visión, de la mezcla entre el simbolismo católico y la mitología de Rapa Nui, se puede apreciar en su fachada principal. Aparecen relieves con motivos cristianos, como las tablas de Moisés, las llaves del paraíso o un par de ángeles. En cambio sobre las columnas aparecen relieves de peces, figuras del Tangata Manu y el manutara, o símbolos propios de la escritura Rongo Rongo, todos ellos pertenecientes a la cultura isleña.



En el interior, llaman la atención las impactantes figuras que lo adornan. Vemos una talla del arcángel San Miguel y un peculiar San Francisco de Asís, con los brazos extendidos, ambos con semblante hierático que recuerda al de los moai. La base de la pila bautismal representa una divinidad rapanui y su parte superior está ornamentada con símbolos Rongo Rongo. Destaca el altar dedicado a **Santa María de Rapa Nui**, patrona de Isla de Pascua. Esta advocación de la virgen está tallada en madera procedente de un tronco de miro tahiti. Fue la primera imagen cristiana tallada en la isla, por artesanos locales. Su postura y proporciones imita a los moai y su rostro a Make Make suprema divinidad de los pascuenses. Los pliegues del manto parecen alas y en su cabeza lleva una corona de conchas rematada por la figura de un ave manutara. Sus ojos confeccionados con concha de pez con pupilas de obsidiana, proyectan su «mana» o poder espiritual sobre el pueblo de Rapa Nui.

Una de las manifestaciones más destacadas de la cultura rapanui es la artesanía tradicional. Una reproducción de un moai, un collar de conchas o un tocado de plumas, siempre serán un gran recuerdo. Gran parte de estos objetos se pueden encontrar en las tiendas localizadas en Atamu Tekena, la calle principal de Hanga Roa, o en Te Pito o Te Henua, la segunda calle más importante que desemboca en la caleta Hanga Roa Otai. Sin embargo el lugar que ofrece la mayor calidad de artesanías es el Mercado Artesanal.

**Cena y alojamiento en el HOTEL ALTIPLANICO. 4\*\*\*\* locales.**



## DIA 8 ISLA DE PASCUA ( costa Sur-este y Nor-este)

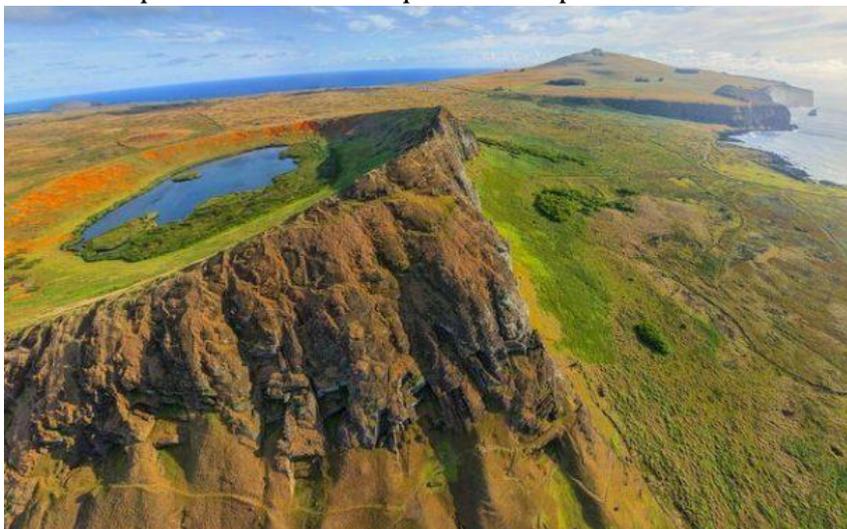
Miércoles 22 OCT 2025

Desayuno.



Hoy nos dirigimos a la costa sur-este y noreste de la isla para visitar la primera plataforma llamada **AHU AKAHANGA**, formada por 4 plataformas, 12 Moai y 8 pukao. Desde allí es posible apreciar uno de los pueblos mejor conservados de la isla. El Ahu Akahanga puede ser considerado, por su historia y por el número de estatuas, uno de los más importantes de Pascua. A la entrada del recinto, después de traspasar el muro, se hallan los cimientos de piedra de varias hare paenga o casas-bote, llamadas así por su forma elíptica que recuerda a un barco, donde residían los

antiguos habitantes. Frente al acceso de cada casa, hay una pequeña zona pavimentada con cantos marinos redondos (poro nui), que forman una pequeña plaza. Muy próximos a las casas, se encuentran varios “umu pae” o antiguos hornos de piedra, que se usaban para preparar el umu. Pae en idioma rapanui significa cinco, y hace referencia al número de piedras que usualmente eran utilizadas para confeccionar el horno. A la izquierda frente al mar, a escasos metros de las agitadas olas que golpean contra las rocas, se alza el **Ahu Akahanga**. Esta gran plataforma de 18 metros de longitud no ha sido restaurada, lo que permite hacerse una idea del estado en que quedaron todos los ahu, en la época de decadencia de la isla. En la mayoría de las plataformas destruidas, las estatuas yacen caídas boca abajo, con la cara oculta y dando la espalda. Sin embargo, en Ahu Akahanga, los 13 moai, que tienen un tamaño de entre 5 y 7 metros, aparecen derribados tanto boca arriba como boca abajo. Esto permite observar mejor sus rasgos y su factura. Impresiona contemplar a estos gigantes de piedra en una posición tan vulnerable, cuando en otro tiempo se alzaban orgullos sobre su pedestal. En la parte posterior del ahu, hay un crematorio y una rústica rampa para desembarcar canoas. Aquí se puede tener una visión cercana de los rostros de las estatuas que cayeron de espaldas. Destaca también un pequeño moai de unos 2 metros que yace de espaldas dentro de un círculo de piedras. Su tallado rústico y su avanzado estado de erosión hacen pensar que se trata de una de las primeras estatuas que se esculpieron en Rano Raraku.





Continuamos hacia **RANO RARAKU** cráter volcánico formado de la ceniza volcánica consolidada. El volcán Rano Raraku es uno de los sitios arqueológicos más increíbles y extraordinarios del planeta. En este lugar mágico y repleto de misterio fueron elaborados los moai, las estatuas gigantes que han dado fama mundial a Isla de Pascua. Las enormes figuras y las canteras del volcán superan cualquier expectativa y consiguen que el viajero se quede sin palabras cuando contempla una de las más fascinantes maravillas de la humanidad. Además de su gran relevancia arqueológica, Rano Raraku es uno de los centros volcánicos más interesantes de Isla de Pascua desde un punto de vista geológico. Este cono volcánico, ahora extinto, se formó hace más de 300 mil años como resultado de la actividad eruptiva de los volcanes Maunga Terevaka y Pua Katiki. El Rano Raraku tiene una altura máxima de 160 metros . En su interior alberga una laguna de agua dulce de unos 3 a 4 metros de profundidad originada por las frecuentes precipitaciones que sufre la isla.

Rano Raraku se convirtió en la cantera donde se esculpieron la casi totalidad de las 1.000 estatuas que se han hallado en Isla de Pascua. Aquí se tallaban los moai que luego eran conducidos a los ahu o plataformas ceremoniales, repartidos a lo largo de toda la costa, para honrar la memoria de los antepasados. A parte de las estatuas que permanecen aún sin extraer en las canteras de toba, más abajo, en el área inferior de la ladera aparecen decenas de figuras. Unas cuantas se encuentran tumbadas, caídas de frente y varias presentan fracturas. Pero la gran mayoría aún permanece de pie en el mismo lugar donde fueron instaladas hace cientos de años. Rano Raraku fue el único lugar de la isla que conservó estatuas erguidas, después de que todas las demás fueran derribadas de sus plataformas, durante los conflictos entre clanes que tuvieron lugar hace casi 300 años. A lo largo de la base de la ladera exterior, entre la entrada al cráter y el extremo que da al mar, se encuentran unas setenta estatuas prácticamente terminadas. Dentro del cráter, también hay más de 40 imágenes que se concentran en la ladera sur que circunda la laguna. Tanto unas como otras dan la espalda a la montaña. Los moai permanecen de pie en fosos que se excavaron previamente en el suelo con el fin de finalizar el tallado de sus espaldas. Llama la atención el hecho de que todos aparecen semienterrados en mayor o menor medida, unos hasta los hombros y otros incluso hasta la nariz. **Almuerzo picnic** que tomaremos en un área ubicada en las faldas de este volcán.



Continuamos con la magnífica plataforma llamada **AHU TONGARIKI**, el ahu más sorprendente de la isla, cuenta con 15 moais enormes. La contemplación del imponente Ahu Tongariki con el Océano Pacífico a su espalda es el sueño cumplido de la mayoría de los viajeros que cruzan el planeta para llegar a Isla de Pascua. La imagen de Tongariki, junto con la de las estatuas del cercano volcán Rano Raraku, es la que más se ha difundido en libros, revistas y documentales sobre la isla. Y es que, desde su restauración, esta colosal estructura se ha convertido en

un símbolo y en el máximo exponente del imaginario colectivo de Rapa Nui. Ahu Tongariki es la estructura ceremonial más grande construida en Isla de Pascua y el monumento megalítico más importante de toda la Polinesia. Representa el cénit de las construcciones sagradas llamadas ahu-moai que se desarrollaron en Rapa Nui durante más de 500 años. La plataforma central, cuyo eje está orientado al sol naciente del solsticio de verano, mide casi 100 metros de largo y con sus alas o extensiones laterales originales alcanzaba una longitud total de 200 metros. Durante la última fase final de construcción del altar ceremonial, Ahu Tongariki sostuvo 15 moai, lo que lo convirtió en la plataforma con mayor número de imágenes de toda la isla. Todos los moai fueron tallados en toba volcánica procedente de las canteras del volcán Rano Raraku, situado a un kilómetro al noroeste. A pesar de su relativa cercanía, aún no se explica cómo pudieron transportar hasta Tongariki estos enormes colosos que tienen un peso promedio de 40 toneladas.



Seguimos camino hacia el complejo arqueológico de **TE PITO KURA**, ubicado frente a la Bahía de La Pérouse, se puede observar el moai Paro, la estatua más grande jamás erguida sobre un ahu, y una extraña piedra con propiedades magnéticas rodeada de leyendas. El moai Paro representa un hito de la época en que se construyeron las estatuas, ya que es el moai más grande transportado desde la cantera del volcán Rano Raraku y erigido con éxito sobre un ahu. Sus dimensiones son espectaculares: sus orejas miden 2 metros, su altura alcanza los 10 metros y se estima que su peso debe superar las 80 toneladas. El moai yace caído de cara y su cuerpo está partido por la mitad como consecuencia de su derrumbe. Frente a su cabeza yace su gigantesco pukao, de casi 2 metros de altura y unas 10 toneladas de peso, considerado también uno de los tocados más voluminosos tallados y trasladados desde la cantera de Puna Pau.



Cuenta la tradición que fue una viuda la que encargó la construcción de este moai, en memoria de su difunto esposo. Parece ser que el moai Paro habría sido una de las últimas estatuas en ser derribadas de su ahu. Se cree que ocurrió poco después de 1838, ya que después de esta fecha no hay registros de que los navegantes vieran un moai en pie. Junto al ahu, a unos pocos metros de distancia, se encuentra una gran piedra de forma ovoide de 80 centímetros de diámetro. La expresión Te Pito Kura significa “ombbligo de luz” y hay quienes relacionan el nombre del lugar con las

cualidades especiales de esta roca y con uno de los nombres con los que se conoce a la Isla de Pascua, Te Pito O Te Henua que significa “ombbligo del mundo”. Esta singular piedra, fue traída por Hotu Matu’a, el rey fundador del pueblo rapanui, en su embarcación desde Hiva, su tierra natal. Se dice que esta roca, casi esférica y lisa, concentra una energía magnética y sobrenatural llamada mana. Por su alto contenido en hierro esta piedra se calienta más que las demás y ocasiona que las brújulas se comporten de forma extraña.

Y para finalizar el día vamos a conocer la principal playa de Isla de Pascua, **ANAKENA** es un lugar paradisiaco . Su blanca y fina arena coralina, el mar cristalino de color turquesa, sus calmadas olas y las palmeras cocoteras (traidas de Tahití hace varias décadas) la convierten en un lugar ideal para el relax. Anakena no es sólo una idílica playa. Este lugar es considerado la cuna de la historia y la cultura de Isla de Pascua. Fue aquí donde el primer rey de la isla, el Ariki Hotu Matu’a, desembarcó con sus hombres y estableció el primer centro poblado que dio origen a la cultura Rapa Nui.

En Anakena, como en otras aldeas importantes de la isla, se construyeron varias plataformas ceremoniales o ahus. Hoy en día solo se distinguen dos. En el lado derecho de la gran plaza que mira al mar a los pies del cerro Maunga Hau Epa, se encuentra el Ahu Ature Huki. Sobre el hay un único moai que fue el primero que se volvió a levantar en la isla en tiempos modernos. La idea surgió del célebre explorador noruego Thor Heyerdahl, que durante su estancia en la isla de 1956 resumida en su libro “Aku Aku”, animó a varios isleños a levantar la estatua para probar sus teorías.

La plataforma más imponente y que domina el centro del paisaje es el **Ahu Nau Nau**. Sus siete moais, de nuevo erguidos tras la restauración hecha por el equipo de Sergio Rapu en 1978, destacan por la finura de sus facciones y los detalles grabados en sus espaldas. Es uno de los conjuntos mejor conservados de la isla debido a que permanecieron ocultos bajo la arena cuando fueron derribados, lo que los protegió del desgaste climático. **Cena** y alojamiento.



## DIA 9 ISLA DE PASCUA

Jueves 23 OCT 2025



Desayuno.

Nos desplazamos hacia **VINAPU** es un complejo arqueológico situado en una extensa explanada en el borde de la costa sur de la isla, donde termina la pista del aeropuerto. En Vinapu, las estatuas pasan a un segundo plano ya que lo resalta en este lugar, es el gran dominio de las técnicas de construcción y tallado que se desarrollaron para la edificación de los ahus o plataformas. Se pone de manifiesto una forma de trabajar la piedra que no existe en ninguna otra parte

de la Polinesia y que ha dado lugar a muchas teorías sobre los orígenes de la población de la isla, que la relacionan con la cultura inca de Sudamérica. En la parte de atrás que da al mar, existe un moai enterrado del que sobresale únicamente la cabeza, se aprecia que no se llegaron a tallar las cuencas de los ojos, por lo que se deduce que nunca llegó a estar sobre la plataforma. Detrás de la estatua, se levanta el muro posterior del ahu que ha originado la fama y las diversas teorías de este lugar único en la isla. Esta enigmática pared muestra uno de los más finos trabajos de la arquitectura rapanui. Está formado por grandes bloques de piedra que pesan varias toneladas, unidos sin mortero y ajustados con una gran precisión y un gran sentido estético. Esta construcción tiene una gran semejanza a las estructuras que se pueden observar en la fortaleza de Sacsayhuaman y en la ciudadela de Machu Picchu en Perú. Esta sorprendente similitud ha llevado al convencimiento de la comunidad científica de posibles contactos entre los antiguos habitantes de la Polinesia y Sudamérica.

Luego llegamos a la **aldea ceremonial de ORONGO**, es uno de los sitios arqueológicos más interesantes y espectaculares de Isla de Pascua. Aquí tenía lugar un antiguo ritual que aún inspira las competencias del festival Tapati Rapa Nui. El conjunto arqueológico de Orongo se encuentra ubicado en la parte suroeste del volcán Rano Kau, en una estrecha franja entre el borde del cráter que rodea la laguna y el precipicio que baja casi perpendicularmente al mar. La aldea de Orongo era habitada de manera estacional por los jefes y personajes principales de las antiguas tribus, que esperaban recoger el primer huevo sagrado del pájaro manutara en los meses de la primavera. Se trataba de una celebración de origen religioso, en honor del dios creador Make Make, que alcanzaba su clímax durante la competencia del Tangata Manu. Los que tomaban parte en esta ceremonia, vivían durante ese tiempo en casas que estaban especialmente construidas para este fin y que presentan un tipo arquitectónico especial. La idea de construir aquí casas con muros sólidos en vez de usar fibras vegetales como en las tradicionales casas-bote (hare vaka o hare paenga) que se encuentran en el resto de la isla, surgió de la necesidad de protegerse de los fuertes vientos que azotan este lugar.





En el interior de algunas de las casas, se han encontrado interesantes pinturas relacionadas con la ceremonia del hombre pájaro. Se utilizaron pigmentos naturales de color rojo, negro y blanco para representar diferentes diseños. Los más repetidos son la figura del Tangata Manu u hombre pájaro, en solitario o en parejas; la figura del Ao (bastón ceremonial en forma de remo) con caras humanas muy esquemáticas; y la máscara del dios Make Make con grandes órbitas. Las rocas alrededor de la aldea están cubiertas con más de 1.700 petroglifos, con lo que Orongo es el

lugar con la mayor concentración de arte rupestre de toda la isla. Aunque se han hallado grabados en varios puntos de Orongo, el foco que atrae toda la atención es el último conjunto de casas situado en el extremo inferior del risco, que desciende hasta el enorme "bocado" del cráter conocido como Kari Kari. En este lugar llamado Mata Ngarau, la construcción que contiene seis cámaras individuales conectadas entre sí, está adosada a dos conjuntos naturales de rocas, formando un semicírculo que rodea un pavimento de piedra más o menos llano. Tanto las rocas como el pavimento están casi totalmente cubiertos con grabados. El tema o motivo principal que destaca entre los centenares de relieves, es una figura con cuerpo humano en posición fetal y cabeza de pájaro de largo pico, que parece representar al ave fragata. Se trata del ser mitológico conocido como Tangata Manu u hombre pájaro. Salvo alguna excepción, todas las imágenes aparecen de perfil, algunas representan parejas de estos seres enfrentados y tres de ellas muestran al hombre pájaro sosteniendo un huevo en su mano. Se han contado más de 400 figuras de esta clase en Orongo. Una posible interpretación es que cada imagen representa a un ganador de la competencia. El resto de petroglifos muestran dos motivos muy repetidos. El primero es una cara de grandes ojos que se cree que representa al dios Make Make. en algunas de las caras destaca una prominente nariz que recuerda a los genitales masculinos. El segundo es la vulva femenina o komari, que es el diseño más común en el arte rupestre de la isla.

**La ceremonia del hombre pájaro.** No se conoce en detalle cómo surgió la competencia del hombre pájaro o tangata manu. Según la tradición, una vez abandonado el culto a los ancestros que representaban los moai, surgen grupos tribales enfrentados deseosos de tomar el poder. Hacia finales del siglo XVII, se establece que la mejor forma de alcanzar el poder es mediante una competencia anual con sede en Orongo, donde el ganador gozaría de una serie de derechos y privilegios sobre sus rivales durante su período de mandato. En la



primavera, los grupos más poderosos se organizaban para participar en la competencia. Se reunían en la gran aldea de Mataveri, para luego subir en el momento oportuno hasta Orongo. Cada clan elegía a un representante, el hopu manu. En el momento culminante de las fiestas y rituales, debían descender el acantilado de Orongo y nadar hasta el Motu Nui con la ayuda de flotadores de totora. Allí debían esperar la llegada de las aves marinas, hasta que alguno de ellos pudiera conseguir el primer huevo del Manutara. El ganador anunciaba a los suyos el resultado, lo que inmediatamente convertía a su jefe en el elegido por Make Make para convertirse en el tangata manu de esa temporada, hasta la siguiente primavera. Actualmente, algunas de las pruebas que tienen lugar durante el Festival Tapati Rapa Nui están inspiradas en la competencia del hombre pájaro.



Muy cerca encontramos, **Rano Kau**, es el **volcán más grande** y uno de los escenarios naturales más bellos e impresionantes que se pueden admirar en Isla de Pascua. La sensación de inmensidad y silencio, sólo interrumpida por el viento, el lejano ruido de las olas y el ocasional graznido de las aves marinas, hace de Rano Kau un lugar realmente mágico. **Almuerzo.**

Por la tarde, vamos a visitar **PUNA PAU**. Cercano a Hanga Roa es un cráter pequeño en el cual se fabricaban los Pukao. Los *Pukao* eran grandes cilindros fabricados en escoria roja volcánica que adornaban las cabezas de las estatuas de Isla de Pascua. Vamos a descubrir su origen.

Varios estudios arqueológicos indican que la fabricación de los pukao ocurrió en tiempos posteriores a la elaboración de las grandes estatuas, incluso algunos sugieren que los trabajos de extracción en Puna Pau se iniciaron cuando ya se habían abandonado las canteras de Rano Raraku. En comparación con las casi 1.000 estatuas contabilizadas, se han localizado sólo unos 100 pukao, 70 de ellos derribados en las cercanías de los ahu y otros 30 que aún yacen en la cantera de Puna Pau. Es posible que haya más piezas enterradas en los caminos o incorporadas como material de construcción reciclado a las propias plataformas ceremoniales, por lo que es difícil definir el número total de pukao que fueron tallados. Este desfase entre el número de pukao y estatuas se explica porque los pukao se agregaron sólo a los moai que se levantaban sobre ciertos altares ceremoniales seleccionados.

Con su incorporación a estos centros ceremoniales, los pukao realzaban aún más las imágenes de los ancestros, ya que ganaban en altura y se mostraban más imponentes. Este incremento de la monumentalidad concuerda con la hipótesis de que el desarrollo de los pukao estaría asociado con la creciente competencia entre grupos tribales, que manifestaban su rivalidad, fabricando moais cada vez más grandes sobre altares más elaborados. En el interior del cráter del Puna Pau hay una cantera de escoria roja que antiguamente constituyó una importante fuente de materia prima para los isleños. La



escoria roja o "hani hani", como se la conoce en idioma rapanui, es un tipo de ceniza volcánica de gran porosidad y escasa dureza, que muestra un color rojizo debido al óxido de hierro presente en su composición. Parece que Puna Pau fue considerado un lugar secreto y sagrado. Su ubicación oculta desde otras partes de la isla, una producción casi silenciosa, al realizarse en el interior del cráter, y un color rojo especialmente valorado contribuyeron a su aislamiento y misticismo. El recorrido total es de unos 400 metros. La visita parte por el sendero de la derecha, donde aparecen los primeros *pukao* a la izquierda. Allí hay un panel interpretativo y luego el camino asciende hasta un pequeño mirador. Hacia un lado se observa la cantera interior del cráter y hacia el otro se disfruta de una magnífica vista de las afueras de Hanga Roa, el océano Pacífico y los terrenos de cultivo donde sobresalen los suaves conos volcánicos.



Continuamos nuestro descubrimiento de la isla con un lugar muy especial : **AHU AKIVI**. Está situado en el flanco suroeste del volcán Maunga Terevaka, el punto más alto de toda la isla, a 2,6 Km tierra adentro de la costa oeste central. Esta ubicación, ya es significativa, puesto que la mayoría de las plataformas ceremoniales están en el borde costero de la isla. De los pocos ahu levantados en el interior de la isla (unos treinta), Ahu Akivi es la plataforma más importante y elaborada de todos ellos. Las siete estatuas fueron transportadas desde la cantera del volcán Rano Raraku situado a 15 km de distancia, a través de un terreno irregular y utilizando un método aún desconocido. Estas imponentes figuras representan la forma arquetípica de un *moai* y tienen casi la altura y el peso promedio (4,5 metros y 5 toneladas) de las estatuas encontradas en las plataformas.

Se dice **que las figuras de Ahu Akivi son los únicos moais que miran al mar de toda la isla**, ya que el resto da la espalda al océano. Y aunque, si se mira con perspectiva es cierto, la verdad es que están orientadas como el resto de las plataformas, es decir, sus rostros miran hacia la explanada que se extiende ante ellos, donde antiguamente existía una aldea cercana, de la que se han encontrado restos. Por tanto, las imágenes de Akivi estaban colocadas, como las demás, para velar y proteger a los habitantes del poblado mediante el influjo de su *mana* o poder místico. Se relaciona este lugar y en concreto a las siete estatuas de la plataforma con los siete jóvenes que fueron enviados a explorar la isla antes de su primera colonización por el rey Hotu Matu'a. La leyenda cuenta que Hau Maka, el sacerdote de Hotu Matu'a tuvo un sueño en el cual su alma voló a través del océano cuando avistó la isla. A continuación, envió a siete exploradores navegando por el mar para localizar la isla, estudiar sus condiciones y la mejor zona para desembarcar. Aunque la idea de que el recuerdo de la leyenda se haya plasmado en piedra es atractiva, parece que no puede ser cierta. Los *moai* pertenecen a un período escultórico bastante tardío, posterior al año 1440 d.C y los historiadores barajan la hipótesis de que los primeros pobladores llegaron a la isla hacia el siglo V, de modo que descartan una posible relación entre ambos hechos.



A continuación visitamos una plataforma muy distinta a las demás en la isla, porque es un solo moai erguido, pero con la particularidad que tiene 20 dedos: **AHU HURI A URENGA**. El ahu fue restaurado por William Mulloy en 1976, dentro de sus trabajos de recuperación del patrimonio arqueológico. Se

trata de una plataforma de 13 metros de largo por 4 metros de ancho, con un único moai que tiene la peculiaridad de presentar dos pares de manos. No se sabe con exactitud por qué está diseñado así. Se cree que pudo haber sido grabado dos veces o que, debido al desgaste de su base, producto del traslado desde Rano Raraku, se tallaron nuevos brazos para que fuese proporcional al resto del cuerpo. Otra posibilidad es que esta forma representara alguna deformidad que pudo afectar en la época en que se esculpió. En la parte posterior del ahu existe una plataforma de cremación, posición que se repite en la mayoría de los ahu de la isla. Se cree que esta estructura fue utilizada para los rituales funerarios. A la entrada del sitio se encuentra un pozo de agua y algunas perforaciones en piedra que servían para acumular agua de lluvia. Lo increíble de este lugar es que estas perforaciones servían para reflejar en ellas las estrellas prediciendo ciclos y temporadas, lo que contribuyó al gran legado arqueológico-astronómico de los antiguos pascuenses. Otra característica particular del Ahu Huri a Urenga es que tanto la plataforma como el moai miran exactamente hacia donde sale el sol durante el solsticio de invierno austral (21 de junio). Es por eso que se cree que se trataba de un observatorio solar que tuvo un importante rol en el calendario rapanui. Este no sólo marcaba el comienzo del invierno (toga), también señalaba el inicio de diferentes “tapu” o prohibiciones que regulaban la pesca y otras actividades en la isla.

Cena y alojamiento.

## **DIA 10 ISLA DE PASCUA - SANTIAGO**

**Viernes 24 OCT 2025**



Desayuno.

Tiempo libre hasta la hora de efectuar el traslado al aeropuerto de Mataverí.

Salida a las 14,40 en vuelo regular de LATAM con destino Santiago de Chile. Llegada a las 21,10 hs. (hora local). Duración de vuelo : 04 horas y 75 minutos.

La diferencia horaria entre Santiago e Isla de Pascua es de + 2 horas.

Cena y alojamiento en el HOTEL HOLIDAY INN, 4\*\*\*\* locales o similar del aeropuerto de Santiago.

**DIA 11 SANTIAGO**  
**Sábado 25 OCT 2025**

Desayuno.

Trámites de facturación y embarque para salir a las 11,5h. en vuelo directo de LEVEL con destino Barcelona. Duración aproximada del vuelo : 13 horas y 45 minutos.

**DIA 12 BARCELONA**  
**Domingo 26 OCT 2025**

Llegada a Barcelona a las 05,10 hs. Y .....

..... FIN DE VIAJE



## PRECIOS POR PERSONA:

Grupo de mínimo 10-14 personas inscritas: .....	8.589€
Grupo de mínimo 15-19 personas inscritas: .....	8.125 €
Grupo de mínimo 20-24 personas inscritas: .....	7.850 €
Suplemento Individual : .....	1.497 €

## EL NOSTRE PREU INCLOU:

- Vols de LEVEL en classe turista : Barcelona - Santiago de Chile - Barcelona.
- Vuelos nacionales de la cia LATAM en clase turista :
  - ✓ 17OCT : Santiago – Calama
  - ✓ 20OCT : Calama – Santiago
  - ✓ 21OCT : Santiago – Isla de Pascua
  - ✓ 24OCT : Isla de Pascua – Santiago.
- Tasas aéreas, carburantes y de emisión a fecha actual + facturación de una maleta.
- Guía acompañante de RT CULTURAL desde Barcelona.
- Traslados y visitas en vehículos privados + guías locales oficiales .
- Entradas a monumentos y parques naturales mencionados.
- Pensión completa tal y como está indicado en el programa de viaje.
- Agua mineral en todos los almuerzos y cenas.
- Alojamiento en habitaciones dobles en los siguientes hoteles o similares :
- Hotel PULLMAN EL BOSQUE . 4\*\*\*\* locales. Santiago de Chile .
- Hotel HOLIDAY INN AEROPUERTO. 3\*\*\* locales en Aeropuerto Santiago.
- Hotel ALTIPLANICO. 4\*\*\*\* locales a Isla de Pascua.
- Seguro de asistencia en viaje + cancelación de la compañía de seguros ARAG (hasta 300.000 € de asistencia sanitaria en el extranjero y cancelación hasta 10.000 €).
- Propinas a choferes, maleteros y donde sea necesario durante todo el viaje.
- Obsequio de RT CULTURAL.

## NUESTRO PRECIO NO INCLUYE:

- Cualquier servicio no especificado en nuestro apartado anterior : Visitas y entradas a monumentos y/o museos no enmendados en el programa de viaje, propinas no indicadas, etc.
- Extras personales en hoteles y restaurantes como bebidas, wi-fi y TV de pago, room service, mini bar, teléfono, etc.

## ANOTACIONES IMPORTANTES:

- ✓ Adjuntamos la HOJA de Inscripción al viaje + CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES + INFORMACIÓN DEL SEGURO .
- ✓ Horarios de los vuelos sujetos a cambios por parte de las compañías aéreas, así como las tasas aéreas y los carburantes.
- ✓ RT Cultural se reserva el derecho a cambiar o sustituir visitas a lugares, museos o monumentos debido a causas de fuerza mayor, cambios internos en horarios de apertura y cierre del lugar, alteraciones en la reserva de manera unilateral por parte del lugar a visitar, etc. Dado el caso siempre se intentará sustituir la visita cancelada por la mejor alternativa posible. La realización de las visitas siempre estará supeditado a las condiciones meteorológicas, condiciones de circulación en las carreteras, de navegación, etc. El orden de las visitas o itinerario podrá ser modificado a criterio de la organización para conseguir una mejora del programa sin que este hecho suponga una alteración importante en su contenido.
- ✓ Precio basado en EUROS. El PRECIO FINAL del viaje será fijado según, valoración de tasas aéreas, tasas carburantes, tasas gubernamentales y numero final de viajeros aproximadamente 90 días antes de salida.
- ✓ Para viajar a CHILE la fecha de caducidad de pasaporte debe ser, al menos, de 6 meses posterior a la fecha de salida del país.
- ✓ POR LA INSCRIPCIÓN AL VIAJE: Es imprescindible rellenar la hoja de inscripción del viaje + entregar una fotocopia del pasaporte (página de la fotografía) + realizar un primer pago de 3.000 €.
- ✓ Una vez emitido el seguro su importe no es reembolsable en ningún caso. Coste : 240 €.
- ✓ ATENCION : Este itinerario incluye visitas a lugares a más de 4.000 metros de altura. Rogamos consulten a su médico si son aptos para Vds.

**Nota importante:** Los precios publicados únicamente son válidos por las personas que realicen la inscripción hasta el 23 abril de 2025, como máximo. Las inscripciones a partir de esa fecha rogamos por tarifa aérea.

Barcelona, 28 de febrero de 2025



**GRUPO: RT CULTURAL CHILE FECHAS: 15-26 OCT 2025**

**CONTRATO DE VIAJE COMBINADO - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL VIAJE:**

**Datos de la agencia:** La organización técnica de este viaje corresponde a RT. CULTURAL S.L. NIF B- 06891956 con domicilio social en C/ General Manso,55. 08980 ST FELIU DE LLOBREGAT. Teléfono 93.122.67.00 E-mail: [info@ruthtravel.es](mailto:info@ruthtravel.es)

**Datos Cliente:**

Sr. / Sra.: ....., con domicilio en ..... y DNI : .....

Firma este contrato en nombre propio y en representación de los siguientes viajeros:

Nombre y DNI: .....

Nombre y DNI : .....

**Ley aplicable:** Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en sus condiciones generales y especiales, a las normas autonómicas vigentes, en el lugar de celebración del contrato y, en defecto de estas, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 12/2018 de 28 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

**1.- DESCRIPCIÓN DEL VIAJE:** Según descripción que figura en el programa de viaje adjunto como ANEXO I.

**2 - SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE CON GARANTÍA DE CANCELACIÓN INCLUIDA:**

Los participantes en el viaje están asegurados por la póliza de Asistencia en viaje a las personas contratada con ARAG, de la que se adjunta un extracto. Este seguro está incluido en el precio del viaje. española que carezcan de permiso de residencia en España no pueden ser aseguradas. delimitada según sus concretas coberturas, exclusiones, condiciones generales y particulares. Adjuntamos información sobre la póliza. Este seguro debe contratarse por cada miembro del grupo en el momento de la inscripción al viaje.

**NOTA IMPORTANTE:** Serán excluidas de las garantías de gastos de cancelación de esta póliza las enfermedades crónicas o preexistentes del asegurado que estén siendo tratadas o tengan cuidados o cuidados médicos dentro de los 30 días anteriores, tanto en la fecha de la reserva del viaje, como fecha de inclusión en el seguro.

**3.- MÍNIMO DE PERSONAS:** La realización del presente viaje requiere la participación de un **mínimo de 10 personas**. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje con un mínimo de 10 días antes de la fecha salida, reembolsando al consumidor el total de las cantidades abonadas por este.

**4.- PRECIO, INSCRIPCIÓN AL VIAJE Y FORMA DE PAGO:**

a) El viaje está presupuestado en EUROS según coste del transporte, tasas de alojamiento, tasas gubernamentales o impuestos vigentes en los países visitados en la fecha de emisión de este programa. Cualquier cambio en la citada cotización podrá repercutirse al cliente hasta 20 días antes de la salida.

b) El precio está basado en un **MÍNIMO DE 10 PERSONAS** que realicen conjuntamente la totalidad del itinerario desde Barcelona. **Importe por persona: 8599 € (precio de mínimo 10 personas). Seguro Cancelación incluido: el coste es de 240 €. No reembolsable en caso cancelación del viaje.**

c) INSCRIPCIÓN (ver detalles en HOJA DE INSCRIPCIÓN adjunta): Para inscribirse al viaje el consumidor interesado deberá efectuar un primer pago a cuenta del viaje de **3.500 € por persona** + entregar fotocopia PASAPORTE + FOTOCOPIA DNI + hoja de inscripción al viaje debidamente cumplimentada y firmada.

**GRUPO: RT CULTURAL CHILE FECHAS: 15-26 OCT 2025**

d) PAGO FINAL: El resto del viaje se tendrá que pagar antes del 15/07/2025. La agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para el desistimiento del consumidor antes de la salida si éste no realiza cualesquiera de los pagos previstos por la agencia en los plazos indicados por la misma (excepto aquellas personas que notifiquen una causa justificada en el retraso de dicho pago).

e) **El precio final será fijado aproximadamente el 01/07/2025 según el número de personas inscritas al mismo** y mediante hoja de datos final informativa. Se consideran inscritos todos aquellos viajeros que en las 48 horas anteriores a la reunión final hayan hecho efectivo el ingreso de la paga y señal, y hayan entregado su hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada. A partir de esa fecha cualquier nueva inscripción al viaje será tratada de manera individual, comunicando a la persona interesada los posibles suplementos (por estar ya su plaza fuera de las tarifas y condiciones pactadas especialmente para este grupo); y será el interesado quien decida si acepta o no las nuevas condiciones. En todo caso, la posible incorporación de nuevos viajeros una vez cerrado el precio del viaje no afectará de ninguna manera al importe del precio ya comunicado por escrito.

**5.- PENALIZACIONES POR DESISTIMIENTO DEL CONSUMIDOR ANTES DE LA SALIDA:**

El cliente puede desistir de los servicios solicitados o contratados en cualquier momento y tendrá derecho a la devolución de la cantidad abonada, pero habrá de hacer frente a la agencia de viajes en las siguientes cantidades que conforman los concretos gastos de cancelación del presente viaje:

A) EN CONCEPTO DE GASTOS DE GESTION DE LA CANCELACION: **95 € por persona.**

B) EN CONCEPTO DE GASTOS DE ANULACIÓN: Se aplicarán las siguientes cantidades.

**1-SERVICIOS AEREOS: La reserva del billete de avión supone un coste de 500 € no reembolsables en caso de cancelación del viaje.** Los billetes de avión, visados y seguros UNA VEZ EMITIDOS no son reembolsables y serán cobrados en su totalidad.

2-SERVICIOS TERRESTRES: Han sido contratados en base a tarifas especiales de grupo especialmente pactadas para este viaje y colectivo. En caso de cancelación se aplicarán las siguientes cantidades :

Entre 01 mayo y el 31 mayo de 2025, 30 % del importe total de los servicios de tierra.

Entre 01 junio y el 30 junio de 2025, 50 % del importe total de los servicios de tierra.

Entre 1 y el 31 julio de 2025: 80 % del importe total de los servicios de tierra.

Entre 01 agosto y el día de la salida : 100 % del importe total de los servicios de tierra.

**6.- DOCUMENTACIÓN:**

1)La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los ciudadanos de la Unión Europea en materia de pasaportes y de visados y responderá de la corrección de la información que facilite. **Los nacionales de fuera de la Unión Europea deberán consultar con su Consulado o Embajada los requisitos documentales y sanitarios necesarios para la realización del viaje.**

2)El consumidor deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3) Si la agencia acepta el encargo del consumidor de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado, así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente. **PARA VIAJAR A CHILE LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES NECESITAN PASAPORTE (NO PUEDE CADUCAR ANTES DEL 30 de ABRIL 2026 ).**



**GRUPO: RT CULTURAL CHILE FECHAS: 15-26 OCT 2025**

**7. RECLAMACIONES:** El consumidor está obligado a comunicar a la mayor brevedad posible al prestador del que se trate, cualquier incumplimiento en la ejecución de los servicios de forma fehaciente, así como a ponerlo en conocimiento de la agencia a la mayor brevedad posible. Las acciones de reclamación prescriben por el transcurso de dos años.

**8- INFORMACIÓN ADICIONAL:** El cliente manifiesta que ha sido informado de la situación y requisitos del país/países objeto de su viaje de acuerdo con la información publicada en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ([www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)) y que conoce, por lo tanto, las características y posibles riesgos de toda índole del país/países de destino. Para consejos sanitarios es importante consultar las recomendaciones del departamento de la Generalitat a la web: [www.gencat.net/salut](http://www.gencat.net/salut). Pueden consultar las previsiones meteorológicas en la web: [www.tutiempo.net](http://www.tutiempo.net). El representante local en destino será su guía acompañante del grupo. Para cualquier aspecto relacionado con asistencia sanitaria el cliente deberá contactar con el teléfono de la cía. aseguradora. En el supuesto de que no haya suscrito contrato de asistencia, el cliente asume toda la responsabilidad sobre este aspecto.

**09.- CONDICIONES GENERALES:** El cliente manifiesta aceptar las Condiciones Generales del viaje que se acompañan en el Anexo II y que obran en su poder.

**Barcelona, a 28 FEBRERO de 2025**

**FIRMA DEL CLIENTE:**



Sr./Sra. .... / DNI nº .....

Sr./Sra. .... / DNI nº .....

**ANEXO II: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO**

**A) Contratación del viaje combinado.** Definida en el contrato de viaje combinado

**B) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado.**

**Prestaciones:**

1. Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en el folleto o programa, así como de las indicaciones relativas a esta información que se hayan realizado al confirmar la reserva.
2. No obstante, la agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la información contenida en el folleto antes de la perfección del contrato. Para su validez, los cambios en dicha información se tienen que haber comunicado claramente por escrito al consumidor.

**Alojamiento:** Salvo que otra cosa se indique en el folleto o se disponga en condiciones particulares:

- a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.
- b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.
- c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

**Transporte:**

1. El consumidor debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia o, en su defecto, por el folleto. Por regla general en el caso de transporte aéreo la antelación mínima es de dos horas sobre el horario de salida previsto.
2. Si el consumidor no pudiera realizar el viaje por no haberse presentado con la antelación requerida, se aplicará el régimen previsto para la falta de presentación a la salida o, en su caso, el previsto para el desistimiento del consumidor.

**GRUPO: RT CULTURAL CHILE FECHAS: 15-26 OCT 2025**

3. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el consumidor lleva consigo y conserva bajo su custodia son de su exclusiva cuenta y riesgo.

**Otros servicios:**

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si han sido pactadas por las partes en condiciones particulares.
3. Se entenderá que la presencia de mascotas es aceptada en el viaje si de manera expresa así se indica en la publicidad o información previa del mismo. En caso contrario, si el consumidor desea viajar con su mascota, deberá ponerlo en conocimiento de la agencia antes de efectuar la solicitud de reserva a fin de que pueda informarle si ello es o no posible.

**C) Derechos de las partes antes de empezar el viaje.****C.1) Modificación del contrato.**

1. Si en cualquier momento anterior a la salida el consumidor desea solicitar cambios referidos a los destinos, a los medios de transporte, a la duración, al calendario, al itinerario del viaje contratado o a cualquier otro extremo referido a las prestaciones y la agencia puede efectuarlos, ésta podrá exigirle el abono de los gastos adicionales justificados que hubiese causado dicha modificación así como unos gastos de gestión por modificación de la reserva que no podrán exceder del 3 % del precio del viaje.
2. Antes de la salida, la agencia sólo puede realizar los cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y que no sean significativos. Se considera que los cambios necesarios son significativos si impiden la realización de los fines de éste según sus características generales o especiales.
  3. En el supuesto de que la agencia se vea obligada a realizar cambios significativos lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor. Este podrá optar entre aceptar la modificación del contrato en la que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio, o resolver el contrato. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días siguientes al que se le notifique la modificación. Si el consumidor no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

**C.2). Revisión del precio.**

1. La agencia sólo podrá revisar el precio, al alza o a la baja, siempre que dicha revisión se produzca antes de los 20 días previos a la salida y que no sea significativa, es decir, superior al 15% del precio del viaje. Además, dicha revisión sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:
  - a) De los tipos de cambio aplicados al viaje organizado.
  - b) Del precio de los transportes comprendidos en el viaje, incluido el coste del carburante.
  - c) De las tasas e impuestos relativos a determinados servicios, como tasas de aeropuerto, embarque, desembarque y similares incluidas en el precio.
2. Si la revisión del precio supone un aumento superior al 15% del precio del viaje, la agencia lo pondrá inmediatamente en conocimiento del consumidor, quien podrá resolver el contrato. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la agencia dentro de los tres días siguientes a que se le notifique la modificación. Si el consumidor no comunica su decisión en el plazo indicado, se entenderá que opta por la resolución del contrato.

**C.3). Derechos del consumidor en caso de resolución.**

1. En los supuestos en que el consumidor, de acuerdo con los apartados anteriores, resuelva el contrato podrá optar entre:
  - a) Que le reembolsen antes de que hayan transcurrido 14 días naturales todas las cantidades pagadas, o
  - b) Que, siempre que la agencia pueda proponérselo, le ofrezcan otro viaje combinado de calidad equivalente o superior. Si el viaje ofrecido es de calidad superior, la agencia no le exigirá suplemento alguno. También podrá aceptar la realización de un viaje de calidad inferior, pero en este caso la agencia le deducirá la diferencia de precio.
2. En ambos casos, el consumidor tiene derecho a reclamar la indemnización prevista para el supuesto de cancelación del viaje previsto en el apartado C.6) y en sus mismos términos.

**C.4). Cesión de la reserva**

1. El consumidor podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas en el folleto y en el contrato para realizar el viaje combinado.

**GRUPO: RT CULTURAL CHILE FECHAS: 15-26 OCT 2025**

2. La cesión deberá ser comunicada por cualquier medio a la agencia y será gratuita si ésta recibe la comunicación con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio del viaje. Si se desea llevar a cabo con posterioridad y la agencia puede aceptarla, podrá exigir al consumidor unos gastos de gestión por la cesión por cesión que no excederán del 3% del precio del viaje.
3. En todo caso, el consumidor y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de los gastos adicionales justificados que pudiera haber causado la cesión.

**C.5). Derecho de desistimiento del consumidor:** Regulado en el apartado 5 del contrato de viaje.

**C.6). Cancelación del viaje por parte del organizador**

1. La cancelación del viaje, por cualquier motivo que no sea imputable al consumidor, le da derecho a resolver el contrato con los derechos previstos en el apartado C.3).

2. Si la cancelación del viaje se comunica dentro de los dos meses anteriores a la salida, la agencia deberá abonar al consumidor una indemnización en función del tiempo que falte para la salida, que como mínimo será de:

- a) El 5% del precio del viaje si se produce con una antelación de más de 15 días y de menos de 2 meses.
- b) El 10% del precio del viaje, si se produce con una antelación entre los 15 y 3 días.
- c) El 25% del precio del viaje, si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida.

3. No existe obligación de indemnizar en los siguientes supuestos:

A) Cuando la cancelación se debe a que el número de personas inscritas es inferior al exigido en el folleto o en el contrato para el viaje combinado. En este caso, la agencia debe comunicar por escrito la cancelación al consumidor antes de la fecha límite fijada en el folleto o en el contrato. En su defecto, la agencia debe notificar la cancelación con una antelación mínima de diez días a la fecha de salida.

B) Cuando la cancelación del viaje se debe a motivos de fuerza mayor. Son causas de fuerza mayor las circunstancias ajenas a la agencia, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.

**C.7). Falta de presentación a la salida**

1. Existirá falta de presentación a la salida si el consumidor no comunica su voluntad de no llevar a cabo el viaje y no se presenta en el tiempo y lugar previstos para la salida. En este caso, pierde el derecho a la devolución de las cantidades entregadas y continúa obligado a abonar las que estuvieran pendientes de pago.

2. No obstante, si la falta de presentación tiene lugar por causa de fuerza mayor, el consumidor tendrá derecho a que se le devuelvan las cantidades entregadas, **deducidos los gastos de gestión y los gastos de anulación.**

A estos efectos, se considerará causa de fuerza mayor la muerte, el accidente o enfermedad graves del consumidor o de alguna de las personas con quien conviva o cualquier supuesto análogo que le impida participar en el viaje y comunicar a la agencia esa imposibilidad antes de la salida.

**D) Derechos y deberes de las partes después de iniciar el viaje**

**D.1). Cumplimiento defectuoso o falta de prestación de servicios**

1. Cuando el consumidor compruebe durante la realización del viaje que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al organizador o al detallista y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate, a fin de que la agencia pueda tener la posibilidad de buscar una solución inmediata si ello es posible. La comunicación se deberá llevar a cabo por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia. Tras recibir la comunicación, el detallista o el organizador deberán obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas.

2. En caso de que durante el viaje sobrevenga la falta de prestación o la prestación deficiente de alguno de los servicios que forman parte del mismo, el consumidor tratará de no aumentar con sus acciones y decisiones los daños que se deriven.

**D.2). Imposibilidad de prestar una parte importante de los servicios por parte del organizador.**

1. La agencia deberá adoptar las soluciones adecuadas para la continuación del viaje si una vez iniciado el mismo no suministra o comprueba que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato. Son parte importante de los servicios previstos aquellos cuya falta de realización impide el normal desarrollo del viaje y provocan que no sea razonable esperar del consumidor medio de ese tipo de viaje que lo continúe en esas circunstancias.

**GRUPO: RT CULTURAL CHILE FECHAS: 15-26 OCT 2025**

2. La agencia no podrá pedir suplemento alguno por las soluciones adoptadas para la continuación del viaje y abonará al consumidor cualquier diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas.
3. Si el consumidor acepta expresa o tácitamente las soluciones propuestas por la agencia no tendrá derecho a indemnización alguna por dichas modificaciones. Se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas si continúa el viaje con las soluciones dadas por el organizador.
4. Si las soluciones adoptadas por el organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, la agencia deberá:
  - a) Proporcionarle un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, si el contrato incluye el viaje de regreso.
  - b) Reembolsarle el precio pagado con deducción del importe de las prestaciones que le haya proporcionado hasta el fin del viaje, excepto si el defecto que impide la continuación del viaje es imputable al consumidor.
  - c) Abonarle la indemnización que en su caso proceda.

**D.3). Desistimiento del consumidor durante el viaje**

1. El consumidor tiene el derecho a desistir del contrato de viaje combinado una vez comenzado el viaje, pero no podrá reclamar la devolución de las cantidades entregadas y continuará obligado a abonar las que estén pendientes de pago.
2. Si el desistimiento obedece a un accidente o a una enfermedad del consumidor que le impida continuar el viaje, la agencia está obligada a prestar la necesaria asistencia y, en su caso, a abonar el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas, deducidos los gastos de anulación debidamente justificados que correspondan.
3. En ambos casos, todos los gastos suplementarios ocasionados por el desistimiento, y en particular los de repatriación o traslado al lugar de origen, son a cargo del consumidor.

**D.4). Deber de colaboración del consumidor al normal desarrollo del viaje**

1. El consumidor deberá atenerse a las indicaciones que le facilite la agencia para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.
2. La infracción grave de estos deberes faculta a la agencia para resolver el contrato de viaje combinado. En este caso, si el contrato incluye el viaje de regreso, la agencia proporcionará al consumidor un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido. La agencia tendrá derecho además a la indemnización que proceda por los daños imputables a la conducta del consumidor.
3. imputables a la conducta del consumidor.

**E) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento****E.1) . Causas de exoneración de responsabilidad.**

La responsabilidad de organizadores y detallistas cesará cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
- b) Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
- c) Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor, entendiendo por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida.
- d) Que los defectos se deban a un acontecimiento que el detallista o, en su caso, el organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

**E.2). Deber de asistencia de la agencia.**

1. La agencia organizadora y la agencia detallista, a pesar de estar exoneradas de responsabilidad, continuarán obligadas a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.
2. No existirá el deber de asistencia previsto en el apartado anterior cuando los defectos producidos durante la ejecución del contrato sean atribuibles de modo exclusivo a una conducta intencional o negligente del consumidor.

**E. 3). Responsabilidad por prestaciones no incluidas en el viaje combinado.**

Las reglas de responsabilidad contractual del viaje combinado no son aplicables a prestaciones como la realización de excursiones, la asistencia a eventos deportivos o culturales, las visitas a exposiciones o museos, u otras análogas, que no se hallan incluidas en el precio global del viaje combinado y que el consumidor contrata con carácter facultativo con ocasión del mismo o durante su transcurso. En estos casos, la agencia deberá indicar al consumidor el carácter facultativo de la prestación y que no forma parte del viaje combinado.

**F) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato****F.1). Reclamaciones a la agencia**

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el consumidor podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia detallista y/u organizadora.
2. En el plazo máximo de 30 días, deberán contestar por escrito las reclamaciones formuladas.
3. En esta fase, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan al efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.
4. Si el conflicto no puede ser resuelto mediante la reclamación a la agencia, el consumidor podrá someterlo a arbitraje de consumo si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo, o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor. Asimismo, en todo caso el consumidor puede reclamar en vía judicial.

**F.2). Arbitraje de consumo**

1. Si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo, el consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo de ámbito autonómico que sea competente.
2. No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurren intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.
3. Salvo que otra cosa se hubiese fijado en la oferta pública de sometimiento al sistema arbitral de consumo, el arbitraje será de Derecho y el procedimiento arbitral se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.
4. El laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

**F.3). Acciones judiciales**

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el consumidor podrá reclamar en vía judicial.
2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años, a contar desde el día en el que finalizó o debía finalizar el viaje.

**SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE A LAS  
PERSONAS CON GARANTIA DE ANULACIÓN DE  
VIAJE Y REEMBOLSO DE VACACIONES NO  
DISFRUTADAS . INCLUIDO EN EL P.V.P DEL VIAJE**



**PÓLIZA Nº 71-2983354**

**Introducción:** El presente Contrato de Seguro se rige por lo convenido en estas Condiciones Generales y en las Particulares del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, y en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

**Definiciones,** En este contrato se entiende por:

**Asegurador:** ARAG Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., que asume el riesgo definido en la póliza.

**Tomador del Seguro:** La persona física o jurídica que con el Asegurador suscribe este contrato, y a la que corresponden las obligaciones que del mismo deriven, salvo las que por su naturaleza deban ser cumplidas por el Asegurado.

**Asegurado:** La persona física relacionada en las Condiciones Particulares que, en defecto del Tomador, asume las obligaciones derivadas del contrato.

**Familiares:** Tendrán la consideración de familiares del asegurado, su cónyuge o pareja de hecho, o persona que como tal conviva permanentemente con el asegurado y los ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos), hermanos o hermanas, cuñados o cuñadas, tíos, tías, sobrinos, sobrinas, yernos, nueras o suegros de ambos.

**Póliza:** El documento contractual que contiene las Condiciones Regulatorias del Seguro. Forman parte integrante del mismo las Condiciones Generales, las Particulares que individualizan el riesgo, y los suplementos o apéndices que se emitan al mismo para completarlo o modificarlo.

**Prima:** El precio del seguro. El recibo contendrá, además, los recargos e impuestos de legal aplicación.

**1. Objeto del seguro:** Por el presente contrato de seguro de Asistencia en Viaje, el Asegurado que se desplace dentro del ámbito territorial cubierto tendrá derecho a las distintas prestaciones asistenciales que integran el sistema de protección al viajero.

**2. Asegurados:** Las personas físicas relacionadas en las Condiciones Particulares.

**3. Validez temporal:** En las pólizas temporales la duración del viaje será la especificada en las Condiciones Particulares. En todo caso, cuando el Asegurado tenga su residencia habitual en España, la duración del viaje no podrá exceder de 365 días consecutivos. Si por el contrario tuviera su residencia habitual fuera de España, el tiempo de permanencia fuera de su residencia no podrá exceder en ningún caso de 120 días.

**4. Ámbito territorial:** Las garantías descritas en esta Póliza son válidas para eventos que se produzcan en España, o en Europa y países ribereños del Mediterráneo (incluyendo como tales a Siria y Jordania), o en todo mundo, de acuerdo con lo que se especifica en las Condiciones Particulares. Las prestaciones amparadas por esta Póliza, tendrán lugar cuando el Asegurado se encuentre a más de 20 Km de su domicilio habitual.

**5. Pago de primas:** El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización del contrato. En todo caso, la cobertura tomará efecto a las 24 horas del día en que el Asegurado pague la prima.

**6. Información sobre el riesgo:** El Tomador del seguro tiene el deber de declarar a ARAG, antes de la formalización del contrato, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, de acuerdo al cuestionario que se le someta. Los clientes de RT CULTURAL quedan exonerados de tal deber.

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA**

**7. GARANTIAS CUBIERTAS:**

En caso de ocurrencia de un siniestro amparado por la presente póliza, ARAG, tan pronto sea notificado conforme al procedimiento indicado en el Artículo 10, garantiza la prestación de los siguientes servicios

## **7.1 ASISTENCIA MÉDICA Y SANITARIA**

ARAG tomará a su cargo los gastos correspondientes a la intervención de los profesionales y establecimientos sanitarios requeridos para la atención del Asegurado, enfermo o herido. Quedan expresamente incluidos, sin que la enumeración tenga carácter limitativo, los siguientes servicios:

- a) Atención por equipos médicos de emergencia y especialistas.
- b) Exámenes médicos complementarios.
- c) Hospitalizaciones, tratamientos e intervenciones quirúrgicas.
- d) Suministro de medicamentos en internado, o reintegro de su costo en lesiones o enfermedades que no requieran hospitalización.
- e) Atención de problemas odontológicos agudos, entendiéndose por tales los que por infección, dolor o trauma, requieran un tratamiento de urgencia.

ARAG toma a su cargo los gastos correspondientes a estas prestaciones, hasta un límite por Asegurado de **300.000 euros**, o su equivalente en moneda local, cuando las mismas tengan lugar en el **extranjero**, o de **1.000 euros en España**.

Los gastos odontológicos se limitan, en cualquier caso a 150 euros o su equivalente en moneda local.

## **7.2 REPATRIACION O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS:**

En caso de accidente o enfermedad sobrevenida del Asegurado, ARAG se hará cargo de:

- a) Los gastos de traslado en ambulancia hasta la clínica u hospital más próximo.
- b) El control por parte de su Equipo Médico, en contacto con el médico que atienda al Asegurado herido o enfermo, para determinar las medidas convenientes al mejor tratamiento a seguir y el medio más idóneo para su eventual traslado hasta otro centro hospitalario más adecuado o hasta su domicilio.
- c) Los gastos de traslado del herido o enfermo, por el medio de transporte más adecuado, hasta el centro hospitalario prescrito o a su domicilio habitual.

El medio de transporte utilizado en cada caso se decidirá por el Equipo Médico de ARAG en función de la urgencia y gravedad del caso. **En Europa, y solamente para Asegurados con residencia habitual en España, podrá incluso utilizarse un avión sanitario especialmente acondicionado.**

Si el Asegurado fuera ingresado en un centro hospitalario no cercano a su domicilio, ARAG se hará cargo, en su momento, del subsiguiente traslado hasta el mismo.

## **7.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE LOS DEMÁS ASEGURADOS:**

Cuando en aplicación de la garantía de "Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos", se haya repatriado o trasladado, por enfermedad o accidente, a uno de los Asegurados, ARAG se hará cargo del transporte de hasta dos asegurados acompañantes, inscritos en el mismo viaje, para que puedan acompañar al Asegurado herido o enfermo, hasta su domicilio en España o hasta el lugar de hospitalización.

## **7.4 CONVALESCENCIA EN HOTEL:**

Si el Asegurado enfermo o herido no puede regresar a su domicilio por prescripción médica, ARAG tomará a su cargo los gastos de hotel motivados por la prórroga de estancia, hasta **100 euros diarios, y por un período máximo de 10 días**.

## **7.5 REPATRIACION O TRANSPORTE DEL ASEGURADO FALLECIDO:**

En caso de defunción de un Asegurado, ARAG organizará el traslado del cuerpo hasta el lugar de inhumación en España y se hará cargo de los gastos del mismo. En dichos gastos se entenderán incluidos los de acondicionamiento postmortem de acuerdo con los requisitos legales.

**No estarán comprendidos los gastos de inhumación y ceremonia.**

ARAG tomará a su cargo el regreso de 2 acompañantes, asegurados e inscritos en el mismo viaje cuando éstos no pudieran hacerlo por los medios inicialmente previstos.

No obstante, cuando los acompañantes asegurados sean el cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado, o hermanos, no será de aplicación el límite de 2 acompañantes asegurados citado anteriormente.

#### **7.6 REGRESO ANTICIPADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR:**

Si cualquiera de los Asegurados debe interrumpir su viaje a causa del fallecimiento de un familiar, entendiéndose por tal lo establecido en las Condiciones Generales de la Póliza, ARAG tomará a su cargo el transporte, ida y vuelta, en avión (clase turista) o tren (1ª clase), desde el lugar en que se encuentre al de inhumación en España.

#### **7.7. ROBO Y DAÑOS MATERIALES AL EQUIPAJE:**

Se garantiza la indemnización por daños y pérdidas materiales del equipaje o efectos personales del Asegurado en caso de robo, pérdida total o parcial debida al transportista o daños a consecuencia de incendio o agresión, ocurridos durante el transcurso del viaje, **hasta el máximo de 900 euros.**

Las cámaras y complementos de fotografía, radiofonía, de registro de sonido o de la imagen, equipos electrónicos, así como sus accesorios, quedan comprendidos hasta el 50% de la suma asegurada sobre el conjunto del equipaje.

**Esta indemnización será siempre en exceso de las percibidas de la compañía de transporte y con carácter complementario, debiendo presentarse, para proceder al cobro de la misma, el justificante de haber percibido la indemnización correspondiente de la empresa transportista, así como la relación detallada del equipaje y su valor estimado.**

**Se excluye el hurto y el simple extravío por causa del propio Asegurado, así como las joyas, el dinero, documentos, objetos de valor y material deportivo e informático.**

**A los efectos de la citada exclusión, se entenderá por**

**- Joyas: conjunto de objetos de oro, platino, perlas o piedras preciosas.**

**- Objetos de valor: el conjunto de objetos de plata, cuadros y obras de arte, todo tipo de colecciones, y peletería fina.**

Para hacer efectiva la prestación en caso de robo, será necesaria la presentación previa de la denuncia ante las autoridades competentes.

#### **7.8 DESPLAZAMIENTO DE UN FAMILIAR EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN:**

Si el estado del Asegurado enfermo o herido, requiere su hospitalización durante un período superior a cinco días, ARAG pondrá a disposición de un familiar del Asegurado, o de la persona que éste designe, un billete de ida y vuelta, en avión (clase turista) o tren (1ª clase), para que pueda acompañarlo.

ARAG además abonará, en concepto de gastos de estancia del acompañante y contra la presentación de las facturas correspondientes, **hasta 100 euros por día, y por un período máximo de 10 días.**

#### **7.9 REGRESO ANTICIPADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR:**

En el caso de que uno de los Asegurados deba interrumpir su viaje a causa de la hospitalización de un familiar, entendiéndose por tal según lo establecido en las Condiciones Generales de la Póliza, como consecuencia de un accidente o enfermedad grave que exija su internamiento por un periodo mínimo de 5 días, y el mismo se haya producido después de la fecha de inicio del viaje, ARAG se hará cargo del transporte hasta la localidad en la que tenga su residencia habitual en España.

Asimismo, ARAG se hará cargo de un segundo billete para el transporte de la persona que acompañaba en el mismo viaje al Asegurado que anticipó su regreso, siempre que ésta segunda persona se encuentre asegurada por esta póliza.

### **7.10 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O LOCAL PROFESIONAL DEL ASEGURADO:**

ARAG pondrá a disposición del Asegurado un billete de transporte para el regreso a su domicilio en España, en caso de que éste deba interrumpir el viaje por daños graves en su residencia principal o secundaria o en su local profesional, siempre que sea el Asegurado el explotador directo o ejerza una profesión liberal en el mismo. Los daños deberán ser ocasionados por incendio, en el que haya dado lugar a la intervención de los bomberos, por robo consumado y denunciado a las autoridades policiales, o bien por inundación grave. En todos estos casos deberá ser imprescindible la presencia del Asegurado, siempre que estas situaciones no hayan podido ser solucionadas por algún familiar o persona de su confianza. El evento que justifique el regreso anticipado deberá haberse producido después de la fecha de inicio del viaje. Si el Asegurado viaja acompañado por otra persona también asegurada en esta póliza, ARAG se hará cargo de un segundo billete para su regreso.

### **7.11 BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES EXTRAVIADOS:**

En caso de pérdida de equipajes en vuelo regular, ARAG arbitrará todos los medios a su alcance para posibilitar su localización, informar al Asegurado de las novedades que al respecto se produzcan y, en su caso, hacerlo llegar a manos del beneficiario sin cargo alguno para el mismo.

### **7.12 DEMORA EN LA ENTREGA DEL EQUIPAJE FACTURADO:**

ARAG se hará cargo hasta un límite de 150 euros, previa presentación de las facturas correspondientes, de la compra de artículos de primera necesidad, ocasionados por una demora de 12 o más horas en la entrega del equipaje facturado. En ningún caso esta indemnización puede ser acumulada a la indemnización por la garantía del artículo 7.7 "Robo y daños materiales al equipaje".

En el caso de que la demora se produzca en el viaje de regreso, sólo estará cubierta si la entrega del equipaje se retrasa más de 48 horas desde el momento de la llegada. Para la prestación de esta garantía, el Asegurado deberá aportar al Asegurador documento acreditativo que especifique la ocurrencia de la demora y su duración, expedido por la empresa porteadora.

### **7.13 DEMORA DEL VIAJE EN LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE**

ARAG reembolsará los gastos ocasionados por la circunstancia descrita y garantizada en el párrafo siguiente y que afecten a los servicios contratados por el Asegurado en su viaje. Cuando la salida del medio de transporte público elegido por el Asegurado se demore en la salida, como mínimo 6 horas, ARAG reembolsará contra la presentación de los justificantes y facturas oportunas, los gastos adicionales de hotel, manutención y transporte como consecuencia de la demora, hasta un límite de 30 €. Y por cada 6 horas o más, en las mismas condiciones indicadas en el párrafo anterior, con otros 30 €, hasta el límite máximo de 180 €.

**Quedan excluidos los supuestos de conflictos sociales (tales como huelgas, cierres patronales, manifestaciones, sabotajes, restricción de la libre circulación, etc.), además de los casos que se detallan en el Artículo 8, de las Exclusiones generales.**

### **7.14 REEMBOLSO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS**

ARAG reembolsará hasta el límite contratado en las Condiciones Particulares, y a reserva de las exclusiones que se mencionan en estas Condiciones Generales, una cantidad por día de vacaciones no disfrutadas. Esta cantidad se obtendrá dividiendo el capital garantizado entre el número de días previstos para el viaje, y se indemnizará multiplicando por el número de días de vacaciones no disfrutadas, previa justificación del costo de las vacaciones.

**Esta garantía será exclusivamente de aplicación cuando el Asegurado se viera en la obligación de interrumpir anticipadamente sus vacaciones por cualquiera de las causas mencionadas en la garantía de Gastos de Anulación de Viaje y sujeta también a sus exclusiones específicas, sucedidas con posterioridad al inicio del viaje y no conocidas previamente por el Asegurado.**

### **7.15 TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES:**

ARAG se hará cargo de transmitir los mensajes urgentes que le encarguen los Asegurados, a consecuencia de los siniestros cubiertos por las presentes garantías.

### **7.16 ENVÍO DE MEDICAMENTOS EN EL EXTRANJERO:**

En el caso de que el Asegurado, estando en el extranjero, necesite un medicamento que no pueda adquirir en dicho lugar, ARAG se encargará de localizarlo y enviárselo por el conducto más rápido y con sujeción a las legislaciones locales. **Quedan excluidos los casos de abandono de fabricación del medicamento y su no disponibilidad en los canales habituales de distribución en España.**

El Asegurado tendrá que reembolsar al Asegurador el coste del medicamento, a la presentación de la factura de compra del mencionado medicamento.

### **7.17 GASTOS ANULACION DE VIAJE:**

ARAG garantiza hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares de la presente póliza, y a reserva de las exclusiones específicas de anulación que se mencionan en esta póliza, el reembolso de los gastos por anulación de viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y que le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de la Agencia, o de cualquiera de los proveedores del viaje, incluyendo gastos de gestión, siempre que anule el mismo antes de la iniciación de éste y por una de las causas siguientes sobrevenidas después de la contratación del seguro y que le impida viajar en las fechas contratadas:

1- Debido al fallecimiento, a la hospitalización como mínimo de una noche, enfermedad grave o accidente corporal grave de:

- a) Del Asegurado, cónyuge o pareja de hecho, o persona que como tal conviva permanentemente con el asegurado y los ascendientes o descendientes de primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos), hermanos o hermanas, tío o tía, sobrino o sobrina, cuñados o cuñadas, yernos, nueras o suegros de ambos.
- b) De la persona encargada durante el viaje del Asegurado, de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
- c) Del sustituto directo del Asegurado, en su puesto de trabajo, siempre que esta circunstancia impida a éste la realización del viaje por exigencia de la Empresa de la que es empleado.

A los efectos de la cobertura del seguro, se entiende por:

- Enfermedad grave, la alteración de la salud, constatada por un profesional médico, que obligue a permanecer en cama al enfermo y que le implique el cese de cualquier actividad, profesional o privada dentro de los doce días previos al viaje previsto.
- Accidente grave, toda lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del accidentado, cuyas consecuencias le impidan el normal desplazamiento de su domicilio habitual.

Cuando la enfermedad o accidente afecte a alguna de las personas citadas, distintas de las aseguradas por esta póliza, se entenderá como grave cuando implique, con posterioridad a la contratación del seguro, hospitalización o necesidad de guardar cama y se requiera, a juicio de un profesional médico la atención y cuidados continuos de personal sanitario o de las personas designadas para ello, previa prescripción médica dentro de los 12 días previos al inicio del viaje.

El Asegurado deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en que este se produzca, reservándose el Asegurador el derecho de realizar una visita médica al Asegurado para valorar la cobertura del caso y determinar si realmente la causa imposibilita el inicio del viaje. No obstante, si la enfermedad no requiriera hospitalización, el Asegurado deberá informar del siniestro dentro de las 72 horas siguientes al hecho que originó la causa objeto de anulación del viaje.

2- La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral. Quedarán excluidos aquellos casos en que el asegurado sea citado como imputado por procesos iniciados antes de la contratación del viaje y del seguro. Para el resto de comparecencias la citación deberá ser posterior a la contratación del viaje y del seguro.

- 3- La convocatoria como miembro de una mesa electoral para las elecciones de ámbito estatal, autonómico o municipal.
- 4- La Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro. Esta presentación puede ser tanto en calidad de opositor o como miembro del tribunal.
- 5- Los daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en su residencia principal o secundaria, o en su local profesional si el asegurado ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.
- 6- Debido al despido laboral del Asegurado. En ningún caso entrará en vigor esta garantía por término del contrato laboral, renuncia voluntaria o por la no superación del período de prueba. En todo caso, el seguro deberá haberse suscrito antes de la comunicación escrita por parte de la Empresa al trabajador.
- 7- Cuando estando el Asegurado en situación de desempleo se incorpore a un nuevo puesto de trabajo con contrato superior a un año, siempre que el mismo se produzca con posterioridad a la inscripción del viaje y por tanto a la suscripción del seguro.  
Dicha causa será también de aplicación y en las mismas circunstancias cuando el Asegurado se incorpore a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta a la que trabajaba.  
En ambos casos será requisito indispensable que el Asegurado aporte al Asegurador el Alta en la Seguridad Social que acredite la relación contractual referida anteriormente.
- 8- Declaración de la renta realizada paralelamente, efectuada por el Ministerio de Economía y Hacienda que dé como resultado un importe a pagar por el asegurado superior a 600 €.
- 9- Acto de piratería aérea, terrestre o naval que imposibilite al asegurado iniciar su viaje en las fechas previstas.
- 10- Llamada para intervención quirúrgica del asegurado, así como de pruebas médicas previas a dicha intervención. (Incluye trasplante de órganos como receptor o donante).
- 11- Llamada para pruebas médicas del asegurado o familiares de primer o segundo grado, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que estén justificadas por la gravedad del caso.
- 12- Complicaciones graves en el estado el embarazo que, por prescripción médica, obliguen a guardar reposo o exijan la hospitalización del asegurado, su cónyuge, o pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el asegurado, siempre que dichas complicaciones se hayan producido después de la contratación de la póliza y pongan en grave riesgo la continuidad o el necesario desarrollo de dicho embarazo.
- 13- Parto prematuro de la asegurada.
- 14- Retención policial del asegurado, ocurrida con posterioridad a la suscripción del seguro, que coincida con las fechas del viaje.
- 15- Citación judicial para el trámite de divorcio que se produzca con posterioridad a la suscripción del viaje y coincida con la fecha del mismo.
- 16- Requerimiento de forma urgente para incorporarse a las fuerzas armadas, a la policía o a los servicios de bomberos, siempre y cuando se notifique la incorporación con posterioridad a la suscripción del seguro.
- 17- Anulación de la persona que ha de acompañar al ASEGURADO en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el ASEGURADO y asegurada por este mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo.

En caso de que por cualquiera de las causas previstas en este apartado de GASTOS DE ANULACIÓN DE VIAJE, el Asegurado realizara una cesión del mismo a favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva.

**Esta garantía debe contratarse el día de la confirmación de la reserva, si se realizara después de este día, las coberturas se iniciarán 72 horas después de la fecha de contratación del seguro.  
Esta garantía debe contratarse el día de la confirmación de la reserva, o en las siguientes 24 horas.**

#### **EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE LA GARANTÍA DE GASTOS DE ANULACIÓN DE VIAJE:**

No se garantizan las anulaciones de viajes que tengan su origen en:

- a) Los hechos voluntariamente causados por el Asegurado o aquéllos en que concurra dolo o culpa grave por parte del mismo.
- b) Enfermedades crónicas o preexistentes de todos los viajeros (pasajeros) que hayan sufrido descompensaciones o agudizaciones dentro de los 30 días previos a la contratación de la póliza, independientemente de su edad.

- c) Enfermedades crónicas, preexistentes o degenerativas de los familiares descritos en las Condiciones Generales de la Póliza, que no estando asegurados no sufran alteraciones en su estado que precisen atención ambulatoria en urgencias de centro hospitalario o ingreso hospitalario, con posterioridad a la contratación del seguro.
- d) La muerte por suicidio o las lesiones o enfermedades derivadas del intento o producidas intencionadamente por el Asegurado a sí mismo, y las derivadas de empresa criminal del Asegurado.
- e) Las enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión de alcohol, psicotrópicos, alucinógenos o cualquier droga o sustancia de similares características.
- f) Los tratamientos estéticos y el suministro o reposición de audífonos, lentillas, gafas, órtesis y prótesis en general y cualquier tipo de enfermedad mental.
- g) Quedan excluidas las reclamaciones derivadas directa o indirectamente de las complicaciones ocurridas a partir del séptimo mes de embarazo.
- h) Los supuestos que dimanen, en forma directa o indirecta, de hechos producidos por energía nuclear, radiaciones radiactivas, catástrofes naturales, acciones bélicas, disturbios o actos terroristas
- i) Epidemias, pandemias, cuarentena médica y polución, tanto en el país de origen como de destino del viaje.

## **COBERTURA RELATIVA AL COVID-19**

**Cobertura COVID-19 siempre que la enfermedad sea grave.**

### **8. EXCLUSIONES:**

Las garantías concertadas no comprenden:

- a) Los hechos voluntariamente causados por el Asegurado o aquéllos en que concurra dolor o culpa grave por parte del mismo.
- b) Las dolencias o enfermedades crónicas preexistentes, así como sus consecuencias, padecidas por el Asegurado con anterioridad al inicio del viaje.
- c) La muerte por suicidio o las lesiones o enfermedades derivadas del intento o producidas intencionadamente por el Asegurado a sí mismo, y las derivadas de empresa criminal del Asegurado.
- d) Las enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión de alcohol, psicotrópicos, alucinógenos o cualquier droga o sustancia de similares características.
- e) Los tratamientos estéticos y el suministro o reposición de audífonos, lentillas, gafas, ortesis y prótesis en general, así como los gastos producidos por partos o embarazos y cualquier tipo de enfermedad mental.
- f) Las lesiones o enfermedades derivadas de la participación del Asegurado en apuestas, competiciones o pruebas deportivas, la práctica del esquí y de cualquier otro tipo de deportes de invierno o de los denominados de aventuras (incluyendo el senderismo, trekking y actividades similares), y el rescate de personas en mar, montaña o zonas desérticas.
- g) Los supuestos que dimanen, en forma directa o indirecta, de hechos producidos por energía nuclear, radiaciones radiactivas, catástrofes naturales, acciones bélicas, disturbios o actos terroristas.
- h) Cualquier tipo de gasto médico o farmacéutico inferior a 9,00 euros.

**9. LÍMITES:** ARAG asumirá los gastos reseñados, dentro de los límites establecidos y hasta la cantidad máxima contratada para cada caso. Tratándose de hechos que tengan la misma causa y se hayan producido en un mismo tiempo, serán considerados como un siniestro único.

ARAG estará obligado al pago de la prestación, salvo en el supuesto de que el siniestro haya sido causado por mala fe del Asegurado.

En las garantías que supongan el pago de una cantidad líquida en dinero, ARAG está obligado a satisfacer la indemnización al término de las investigaciones y peritaciones necesarias para establecer la existencia del siniestro. En cualquier supuesto, ARAG abonará, dentro de los 40 días a partir de la recepción de la declaración del siniestro, el importe mínimo de lo que pueda deber, según las circunstancias por él conocidas. Si en el plazo de tres meses desde la producción del siniestro ARAG no hubiese realizado dicha indemnización por causa no justificada o que le fuere imputable, la indemnización se incrementara en un 20 por 100 anual.

**10. DECLARACION DE UN SINIESTRO:** Ante la producción de un siniestro que pueda dar lugar a las prestaciones cubiertas, el Asegurado deberá, indispensablemente, comunicarse con el servicio telefónico de

urgencia establecido por ARAG, indicando el nombre del Asegurado, número de póliza, lugar y número de teléfono donde se encuentra, y tipo de asistencia que precise. Esta comunicación podrá hacerse a cobro revertido.

**11. DISPOSICIONES ADICIONALES:** El Asegurador no asumirá obligación alguna en conexión con prestaciones que no le hayan sido solicitadas o que no hayan sido efectuadas con su acuerdo previo, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificados. Cuando en la prestación de los servicios no fuera posible la intervención directa de ARAG, éste estará obligado a reembolsar al Asegurado los gastos debidamente acreditados que deriven de tales servicios, dentro del plazo máximo de 40 días a partir de la presentación de los mismos.

**12. SUBROGACION:** Si el contenido de la presente póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Compañía en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Hasta la cuantía de las sumas desembolsadas en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente póliza, ARAG quedará automáticamente subrogado en los derechos y acciones que puedan corresponder a los Asegurados o a sus herederos, así como a otros beneficiarios, contra terceras personas, físicas o jurídicas, como consecuencia del siniestro causante de la asistencia prestada.

De forma especial podrá ser ejercitado este derecho por ARAG frente a las empresas de transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo, en lo referente a restitución, total o parcial, del costo de los billetes no utilizados por los Asegurados.

**13. PRESCRIPCION:** Las acciones derivadas del contrato de seguro prescriben en el plazo de dos años, a contar desde el momento en que pudieran ejercitarse

**14. INDICACION:** Si el contenido de la presente póliza difiere de la proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el Tomador del seguro podrá reclamar a la Compañía en el plazo de un mes, a contar desde la entrega de la póliza, para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin que se haya efectuado la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

## **SEGURO COMPLEMENTARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**OBLIGACIONES DEL ASEGURADO:** En caso de siniestro de Responsabilidad Civil, el Tomador, el Asegurado, o sus derechohabientes, no deben aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del Asegurador.

**PAGO DE INDEMNIZACIÓN:** El Asegurador está obligado a satisfacer la indemnización al término de las investigaciones y peritaciones necesarias para establecer la existencia del siniestro y, en su caso, el importe que resulte del mismo. En cualquier supuesto, el Asegurador deberá efectuar, dentro de los cuarenta días, a partir de la recepción de la declaración del siniestro, el pago del importe mínimo de lo que el Asegurador pueda deber, según las circunstancias por él conocidas. Si en el plazo de tres meses desde la producción del siniestro el Asegurador no hubiere realizado la reparación del daño o indemnizado su importe en metálico por causa no justificada o que le fuere imputable, la indemnización se incrementará en un porcentaje equivalente al interés legal del dinero vigente en dicho momento, incrementado a su vez en un 50%.

### **RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA:**

El ASEGURADOR toma a su cargo, hasta el límite de **30.000 Euros** las indemnizaciones pecuniarias, que sin constituir sanción personal o complementaria de la responsabilidad civil, puedan exigirse al Asegurado con arreglo a los Artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, viniera obligado a satisfacer el Asegurado, como civilmente responsable de daños corporales o materiales causados involuntariamente a terceros en sus personas, animales o cosas.

En este límite quedan comprendidos el pago de costas y gastos judiciales, así como la constitución de las fianzas judiciales exigidas al Asegurado.

### **2. EXCLUSIONES. No están cubiertas por esta garantía:**

a) Cualquier tipo de Responsabilidad que corresponda al Asegurado por la conducción de vehículos a motor,

aeronaves, y embarcaciones, así como por el uso de armas de fuego.

b) La Responsabilidad Civil derivada de toda actividad profesional, sindical, política o asociativa.

c) Las multas o sanciones impuestas por Tribunales o autoridades de todas clases.

d) La Responsabilidad derivada de la práctica de deportes profesionales y de las siguientes modalidades aunque sea como aficionado: alpinismo, boxeo, bobsleigh, espeleología, judo, paracaidismo, ala delta, vuelo sin motor, polo, rugby, tiro, yachting, artes marciales, y los practicados con vehículos a motor.

e) Los daños a los objetos confiados, por cualquier título al Asegurado.

**TELEFONO ARAG PARA LLAMAR DESDE ESPAÑA: 93 300 10 50.**

**TELEFONO ARAG PARA LLAMAR DESDE EL EXTRANJERO: 00 34 93 300 10 50.**

**Barcelona, DICIEMBRE 2024**